



ACTA DE LA SESIÓN No. 182 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 26 DE OCTUBRE DE 2021

Siendo las nueve horas con seis minutos del martes veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Sr. Hugo Dávila ¹	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales		✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Abg. Paul Romero Osorio

Procurador Metropolitano

¹ Se adjunta como anexo No. 1 al Acta, la principalización del concejal Hugo Dávila.



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días con todos, con todas.

Señor secretario, a efecto de instalar la sesión No. 182 ordinaria del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras, señores concejales. De acuerdo a su disposición, se encuentran en la sala quince señoras y señores concejales.

Existe el quórum legal y reglamentario, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien señor secretario, existiendo el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 182 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Mi cordial y afectuoso saludo a los señores concejales, a las señoras concejales, a los asesores de los distintos concejales, a los funcionarios de las distintas empresas distritales.

Sírvase dar lectura del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

“Convocatoria de la sesión No. 182 ordinaria del Concejo Metropolitano. Por disposición del señor doctor Santiago Guarderas Izquierdo Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, convoco a usted la sesión ordinaria No. 182 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes 26 de octubre a las 09h00 horas en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 134 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 20 de abril de 2021;

III. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:



Comisión de Ordenamiento Territorial. -

- III. 1. *Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro -Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-078).*
- III. 2. *Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, primera etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-079).*
- III. 3. *Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro -Mejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-080).*

Comisión de Codificación Legislativa. -

- III. 4. *Proyecto Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales de Comisiones. (IC-CCL-2021-003).*
- IV. *Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:*

1. *Informe Nro. IC-CPP-2020-004.*

Petición:	Comodato.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE respecto al pedido realizado por el Economista Jaime Ruiz, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, quien ha solicitado se autorice la constitución de un gravamen hipotecario sobre el predio donado No. 681882, por no ser factible la constitución de dicho gravamen, ya que, afecta la naturaleza de la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de 06 de noviembre de 2008.

2. *Informe Nro. IC-CPP-2020-003.*



Petición:	Comodato.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente: (i) Deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución de Concejo Municipal de 29 de marzo de 1994, mediante la cual autorizó la entrega en comodato de un lote de terreno municipal, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Ajaví, con una superficie de 4.450 m2, a favor de la Asociación de Empresarios de la Zona Sur de Quito; y, (ii) Disponga la restitución inmediata del predio referido con las mejoras que se hayan implementado, quedando a salvo el derecho del comodante a reclamar los perjuicios a que hubiere lugar.

Hasta ahí señor Alcalde, el orden del día propuesto para esta sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario. ¿En consideración el orden del día?

Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Orlando Núñez, Luis Reina; y, Dra. Brith Vaca, a las 09h10. (17 concejales).

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeras concejales y concejales, compañeros funcionarios, ciudadanos y ciudadanas. Antes de hacer una solicitud formal señor Alcalde, quiero aprovechar para agradecer a los funcionarios que nos apoyaron también concejal Orlando Núñez, agradecerles por el proceso de apertura del parque Nueva Aurora, creo que es importante empezar con buenas noticias, creo que los ciudadanos necesitan buenas noticias, necesitamos proactividad en este Concejo.

Quiero agradecer a la Secretaría de Seguridad, a la Secretaría de Salud, a AMC, a los Agentes Metropolitanos, a Urbanimal, a EPMMOP, a EPMAPS, a la Administración Zonal Quitumbe, a los Bomberos, a las directivas de Nueva Aurora que se juntaron y dejaron a un lado sus diferencias, a la Policía Nacional, al general Zapata, al coronel Luna, a la teniente Maila que nos apoyó en este proceso tan importante de reapertura del parque, a los concejales Orlando Núñez y a la concejal Mónica Sandoval, por sumarse a estos procesos importantes señor Alcalde, porque esto es proactividad, eso dice que nos podemos sumar en esta lucha contra la delincuencia para darles a nuestros niños, que fueron los mas contentos y beneficiarios de este proceso de la apertura del parque, el trabajo todavía continua así que les pedimos también a los concejales sumarse en esta lucha.

Quiero solicitar señor Alcalde si es posible adicionar en el orden del día, el tema justamente del Centro Histórico, si es que nosotros podemos ver creo que está dando



buenos frutos, pero también es importante debatir las diferentes molestias de los ciudadanos; entonces, solicito si es posible adicionar en el tercer punto el tema del operativo del Centro Histórico.

Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Izurieta, la agradezco por la primera parte, en la segunda, recuerde usted que el día jueves de la semana pasada convocamos a una sesión extraordinaria para tratar justamente el tema de la intervención del Centro Histórico, la Secretaria de Salud presentó los informes y en ese momento abandonaron la sesión, se tuvo que clausurar, por consiguiente, ese punto ya se trató la semana pasada.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, buenos días con todas y con todos.

Santiago, por tercera vez volver a insistir en que los dirigentes de las comunidades del Inga quieren ser recibidos en este pleno, en el Concejo, los problemas de la empresa están presentes, están vigentes, hay muchos problemas de toda índole y quieren comunicar aquí en este Concejo y que este Concejo resuelva lo mejor para la empresa y para la ciudad. Siendo un tema tan delicado, me sorprende que antes se hacia tanta bulla en este Concejo y hoy estamos callados.

Es la tercera vez, yo insisto, es la tercera vez, han hecho todo el procedimiento para ser recibidos, hablamos tanto de la participación ciudadana que es un derecho poder escuchar a la ciudadanía, en este caso, con un tema más sensible más todavía. Así que, insistir comedidamente en que los lideres de las comunidades del Inga, puedan ser recibidos en la próxima sesión si no hay una extraordinaria, en la próxima sesión del Concejo.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala, le quiero hacer conocer que me he reunido con los lideres del Inga, el próximo sábado nos volvemos...



Si me permite dirigir la sesión y me permite hablar como yo le dejo escuchar.

Concejala Benítez, le estoy diciendo que el día de ayer me reuní con los líderes del Inga y que el próximo sábado vamos a tener una nueva reunión, en el momento en el que tenga todo el marco de lo que ellos están conversando y sus pedimentos, convocaré a una sesión para ser recibidos en Comisión General.

Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Quiero insistir en lo que acaba de decir la concejala Soledad Benítez, he seguido este proceso del tema de la empresa EMGIRS desde hace muchos meses, el problema de la empresa es muy serio, el problema del tratamiento de lixiviados es muy serio, la misma construcción del cubeto no se sabe hasta ahora cómo liquidar la construcción del cubeto; por lo tanto, yo sí quiero insistir y corroborar con Soledad Benítez para que en la próxima sesión se los reciba en Comisión General, si usted tiene la reunión el día sábado podría conversar sobre los temas, pero es necesario que todo el Concejo conozca lo que pasa en la próxima sesión.

Gracias Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo; y, Abg. Fernando Morales, a las 09h15. (19 concejales)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Claro, la reunión es con los líderes del Inga, lo que podríamos hacer es del gerente también por el tema de los lixiviados.

Tiene la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a todos los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, a la ciudadanía.

Señor Alcalde, si bien es cierto se convocó para una sesión extraordinaria para tratar el Plan de Intervención del Centro Histórico, pero no se concluyó el punto, porque efectivamente se quedó sin quórum y es necesario señor Alcalde tratar el tema, de cómo se va a abordar tres problemáticas que tiene el Centro.



El tema del trabajo sexual, que de hecho ya tuvimos una reunión con las diferentes Secretarías, especialmente con la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Inclusión, en donde con las mismas organizaciones de trabajadores sexuales, se les dijo que se iba a trabajar en mesas durante este tiempo, buscando justamente la regularización y la reubicación dentro de este plan de intervención. Pero usted, en un pronunciamiento en alguna de las redes sociales, dijo que el 30 de este mes se iba a generar una situación, me han llamado nuevamente a decir qué paso, si ayer nos convocan también para el 27 a una mesa, esas mesas técnicas que se iban a realizar con el tema del trabajo sexual.

Le solicito señor Alcalde que demos conclusión al punto, que se vuelva a convocar porque se quedó sin quórum y no se terminó de tratar ese punto y se establezcan los compromisos que se establecieron en la mesa que tuvimos con las autoridades, que los ejecutores se comprometieron con los trabajadores y trabajadoras sexuales.

Otro de los puntos que hay que tratar: ¿Cuál es el plan de intervención con las personas en situación de calle? y ¿cómo se va a conectar el tema de movilidad humana con los planes que tiene el Gobierno Central? Esos temas no se trataron el día que expuso la secretaria y quedaron pendientes.

Volver a solicitar que se vuelva a convocar, que hagan las mesas correspondientes y que se respeten los tiempos, porque eso también implica la credibilidad y la confianza con la nueva administración.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, convocaré a una nueva sesión extraordinaria sobre este punto.

Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias buenos días, colegas concejales, señora Vicealcaldesa, señor Presidente de este Concejo y demás ciudadanos que nos escuchan y nos siguen.

Se viene Navidad, se viene Año Nuevo y empieza el trabajo en el espacio público, ¿Qué dirá la gente que aspira obtener un mínimo ingreso en esas fechas? No estoy en contra del orden y por lo tanto el ejercicio de la autoridad, la organización de esas actividades.

Bien por lo que acaba de decir: “se convocará”, pero lamento lo que dijo en primera instancia: “ya se trató”, señor Presidente de este Concejo no se trató, estaba en el orden del día y los concejales por sus motivos dejaron sin quórum, por lo tanto, me alegro que usted dice que ya se va a incorporar y que se va a tratar ese tema, pero, además, solicito que se



informe por escrito y además que se informe en este Concejo, se haga llegar el informe respectivo por escrito a todos los concejales. Ratifico ese pedido en cuanto a la intervención en el Centro Histórico.

Dos, me preocupa enormemente la exigencia de unas firmas de convenios de confidencialidad exigido a los funcionarios públicos, allí sí veo un influjo psíquico para no desarrollar las actividades de manera normal y poner un influjo psíquico a la transparencia y al fiel cumplimiento de sus obligaciones, esta normado las atribuciones que tienen los funcionarios, esta normado el acceso a la información, esta normada la transparencia, yo no sé qué rol tienen más allá de eso, me preocupa enormemente y creo que amerita que se explique a la ciudadanía, a los funcionarios qué propósito tiene esta insistencia en este acuerdo de confidencialidad.

Tercero, creo que hay que trabajar sobre los lixiviados, sobre cubetos, sobre los contratos que vienen para comprar los tracto camiones en EMGIRS y creo que es pertinente de verdad que esté presente en este Concejo quienes hacen gerencia en EMGIRS, como también parte de la comunidad que se siente afectada, así es que, apoyó la propuesta del concejal Omar Cevallos, de la colega Soledad Benítez y espero que el tema del Centro Histórico recibir los dos reportes, el uno por escrito y el otro en este Concejo oportunamente.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Reina, solamente una aclaración concejal Reina ¿Quién es el que ha pedido cláusulas de confidencialidad?, ¿por favor, me puede ayudar con ese dato?

Concejal Luis Reina: EMGIRS. (Fuera de micrófono).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Inmediatamente tomaré acciones sobre ese tema.

Concejal Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información nada más, concejala Analía Ledesma.



Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias.

Creo que es importante lo que acaba de mencionar usted, en EMGIRS se pidió que se firme un convenio de confidencialidad, pero parece que es una Resolución de Quito Honesto, tendrá que averiguar en Quito Honesto qué pasó, pero no se puede pedir a los funcionarios que firmen un convenio de confidencialidad porque eso es en contra de la información pública.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Concejala Analía Ledesma, por favor.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales buenos días, público que nos escucha, que nos sigue en redes, tengan ustedes un lindo día.

He amanecido muy preocupada por el tema del transporte público señor Alcalde, nos ha dicho esta mañana en la prensa dicen que usted se ha reunido ayer con los señores de los gremios de transportistas, el Gobierno Nacional, el ministro y que desde este martes en las próximas horas usted se reunirá para decidir si es que se sube el pasaje a 0,35 centavos. Textualmente en El Comercio de las 06h53 am.

Ahora, es preocupante la situación del país, el tema del transporte, la gasolina, los incrementos sin piedad que hemos recibido del Gobierno Central con respecto a los combustibles, la situación es preocupante y me gustaría como un paréntesis, un punto de información o como un punto del orden del día, nos explique porque nosotros desde la Comisión de Movilidad que preside el compañero Omar, desde mañana tendremos la oportunidad de reunirnos, pero es preocupante y hemos trabajado tanto tiempo por los parámetros de servicio, por la calidad y todo, pero con la coyuntura nacional si me gustaría que nos informe por favor.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.



Concejala Analía Ledesma me parece muy apropiada su observación, primero, quiero manifestarle que no me he reunido con los transportistas, les he llamado, no me ha pedido el Comercio ninguna información, le quiero informar que les he llamado y decirles que si no salen a trabajar se aplicarán las sanciones pertinentes.

Segundo, no he acordado ningún tipo de incrementos, usted sabe, eso es del Concejo Metropolitano, hay una ordenanza 017 - 2020 que establece una actualización previa el cumplimiento de los parámetros respectivos, por consiguiente, esa información es errónea, no contiene ningún dato que sea apegado a la verdad.

Por favor, audio a la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias.

Textualmente dice:

“El encuentro con el ministro y con el Alcalde se realizará en el transcurso de este martes para tomar una decisión, para el dirigente el incremento de la tarifa del transporte a \$0,35 resulta insuficiente”.

Eso nada más, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Analía Ledesma.

Hoy no tendré ninguna reunión ni en esta semana con los señores transportistas, ellos deben seguir los canales normales y tenemos un Presidente de la Comisión de Movilidad que seguramente les atenderá, como siempre corresponde a este Cuerpo Edificio.

Señor secretario al no haber más observaciones, sírvase tomar votación del orden del día.

Por favor audio a la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solo es un punto de información.

Junto con la concejala Paulina Izurieta de lo que usted decía que quién ha solicitado esos informes de confidencialidad, en el Código de Ética que usted envió a todos los funcionarios en el artículo No. 27 dice: *“convenios de confidencialidad”*, en base a eso me supongo que es lo que el concejal Reina hablaba de eso.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Inmediatamente voy a tomar decisión sobre eso.

Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde.

Quería también sumarme un poco a la consulta de la concejala Analía Ledesma, como usted sabe, se dieron de baja los convenios de seguridad de la Empresa de Pasajeros en tema del Trole; y, ese es uno de los indicadores para subir el alza, que estamos a días de subir el pasaje en el Trole; entonces, quisiera que se le pueda consultar al gerente encargado cómo va a ser este proceso y si realmente cumplimos los procesos de indicadores para esta alza o no.

Eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que estoy en capacidad de responderle concejala Izurieta para usted y para todos los miembros del Concejo.

El contrato de seguridad de la Empresa de Transporte venció en el mes de abril, se hizo un contrato complementario que tuvo vigencia hasta mayo y a partir de mayo se comenzó a pagar convenios de pago por esos contratos, dejándose de pagar tres meses a la compañía de seguridad. Un contrato que está terminado y que seguían pagando los convenios de pago como en todas las empresas, lo que se hizo es notificar a la empresa que asumíamos nosotros la seguridad, el Municipio ha asumido la seguridad y se ha lanzado ya el concurso público para la selección de una empresa de seguridad en la Empresa de Transporte.

Nada tiene que ver con el tema de las tarifas, es un tema de seguridad de la Empresa de Transporte que lamentablemente no tomaron decisión y seguían con convenios de pagos, esa es la situación concejala Izurieta.

Señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales que estén a favor del orden del día propuesto conforme ha sido dado lectura por esta Secretaría, dígnese consignar su voto.

Presente resultados señor operador.



RCFFORUM
CONGRESS SOLUTION

26/10/2021 9:28:41

A	B	C	D	E
20	0	0	0	0
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	BLANCO	
AMPARITO NARVAI ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD BLANCA PAUCAR BRITH VACA EDUARDO DEL POZO FERNANDO MORAI HUGO DAVILA JUAN CARLOS FIAL JUAN M CARRION LUIS REINA LUIS ROBLES LUZ ELENA COLON MARCO COLLAGUA OMAR CEVALLOS ORLANDO NUÑEZ				

#Con

RCFFORUM
CONGRESS SOLUTION

26/10/2021 9:28:45

A : 20
A FAVOR
AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, BERNARDO ABAD, BLANCA PAUCAR, BRITH VACA, EDUARDO DEL POZO, FERNANDO MORALES, HUGO DAVILA, JUAN CARLOS FIALLO, JUAN M CARRION, LUIS REINA, LUIS ROBLES, LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO, OMAR CEVALLOS, ORLANDO NUÑEZ, PAULINA IZURIETA, RENÉ BEDÓN, SANTIAGO GUARDERAS, SOLEDAD BENITEZ

B : 0
EN CONTRA

C : 0
ABSTENCION

D : 0
BLANCO

#Conce

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				

fe



5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Veinte votos a favor del orden del día propuesto, cero en contra, cero abstenciones, cero blancos.

Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 09h29. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario.

Quiero a si mismo darles a conocer que, a partir del día de hoy se integra como Administrador General de el GAD el doctor Fredy Erazo, que ustedes lo conocen y que retorna nuevamente a la Administración General del Municipio.



Señor secretario, primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, primero:

I. Himno a Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, segundo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 134 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 20 de abril de 2021.

Informo a los señoras y señores concejales que la Secretaría, ha incorporado las observaciones del señor Alcalde y del señor concejal Juan Carlos Fiallo, que han sido remitidas oportunamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no haber otras observaciones señor secretario, sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales que estén a favor de aprobar el acta de la sesión No. 134 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 20 de abril del 2021, dígnese consignar su voto.

Presente resultados señor operador.



RCCFORUM
CONGRESS SOLUTION

26/10/2021 9:33:00

A	B	C	D	E
17 A FAVOR ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD BLANCA PAUCAR BRITH YACA EDUARDO DEL POZO FERNANDO MORAI JUAN CARLOS FIALLO JUAN M CARRION LUIS REINA LUIS ROBLES LUZ ELENA COLOMA MARCO COLLAGUAZO OMAR CEVALLOS ORLANDO NUÑEZ RENÉ BEDÓN SANTIAGO GUARDERAS	0 EN CONTRA	4 ABSTENCION AMPARITO NARVAEZ GISSELA CHALA HUGO DAVILA PAULINA IZURIETA	0 BLANCO	0

#Concejo

RCCFORUM
CONGRESS SOLUTION

26/10/2021 9:33:04

A : 17
A FAVOR
ANALIA LEDESMA, BERNARDO ABAD, BLANCA PAUCAR, BRITH YACA, EDUARDO DEL POZO, FERNANDO MORALES, JUAN CARLOS FIALLO, JUAN M CARRION, LUIS REINA, LUIS ROBLES, LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO, OMAR CEVALLOS, ORLANDO NUÑEZ, RENÉ BEDÓN, SANTIAGO GUARDERAS, SOLEDAD BENITEZ

B : 0
EN CONTRA

C : 4
ABSTENCION
AMPARITO NARVAEZ, GISSELA CHALA, HUGO DAVILA, PAULINA IZURIETA

D : 0
BLANCO

#Concejo

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá			✓		
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				



9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila			✓		
12.Sra. Paulina Izurieta			✓		
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez			✓		
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	4	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Diecisiete votos a favor, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada el acta, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 134 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 20 de abril de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tercer punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

Comisión de Ordenamiento Territorial. -

III. 1. Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social



denominado Comité Pro -Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-078).

Preside la comisión, la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Santiago Guarderas, señores concejales, estimados ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Señor Alcalde, si me permite informar que debido al aforo en esta oportunidad no hemos invitado a los vecinos que son parte del Comité Pro -Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” Segunda Etapa, para que sean parte de este debate.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 055 del 01 de octubre de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el presente proyecto de ordenanza que aprueba el proyecto integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominando Comité Pro -Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón.

Informo a esta sala señor Alcalde y señores concejales, que las observaciones realizadas por la señora concejal Soledad Benítez han sido ya incorporadas por parte de la unidad de Regula Tu Barrio, igual en esa sesión se incorporarán también otras observaciones que las hagan eventualmente otros concejales.

Señor Alcalde, solicito permita que se dé la explicación técnica y legal del proyecto de ordenanza por parte del señor director de Regula Tu Barrio, Rogelio Echeverría.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante doctor Rogelio Echeverría, tiene el uso de la palabra.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señoras concejalas y las demás personas presentes.

Con su autorización señor Alcalde, hago la presentación técnica del Comité Pro -Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” Segunda Etapa, que corresponde a la Administración Zonal Calderón de la parroquia Calderón.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II SEGUNDA ETAPA"**
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN- PARROQUIA: CALDERÓN

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO – PRIORIZACIÓN GRUPO 2 – POSICIÓN 24

AÑOS DE ASENTAMIENTO (INICIO)	7 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	71,87%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	11 Años	POBLACIÓN BENEFICIADA:	128 Hab.
NÚMERO DE LOTES:	32	ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3(D203-80)
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	D1) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	RUR1) Residencial rural 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	SRU1) Suelo Rural		
INFORMES DE RIESGO:	<ul style="list-style-type: none"> MI 30-AT-DMOR-2013 de fecha 17 de mayo de 2013: "Riesgo de los primeros participaciones al proyecto de regularización se encuentra en nivel de 0-10%.". MI 093-AT-DMOR-2018 de fecha 7 de mayo de 2018: "Riesgo por deslizamiento en zonas de tipo Fajas de lodo en ASHTC "Los Angeles II" en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable para los lotes A1 al A27. Frente a deslizamiento por los lotes A28 al A31." MI 345-AT-DMOR-2019 de fecha 28 de octubre de 2019: "Mediante el estado de ASHTC "Los Angeles II - Etapa II" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los frentes de deslizamiento." 		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.702,72	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.298,23	m ²	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (TOTAL):	8.000,95	m ²	
			UBS-ACCA







Obras de Infraestructura Externas:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100%	Calzada	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	50%	Bordillos	0%

#RegulaTu Barrio

Cuando inició el asentamiento tenía siete años, actualmente son once años, tiene una consolidación del 71,87%, 32 lotes con una población beneficiada de 128 habitantes. La zonificación actual es la D3 (D203-80), el lote mínimo es 200 metros cuadrados, la forma de ocupación del suelo es sobre línea de fábrica, el uso principal es residencial rural uno, la clasificación del suelo es suelo rural.

En lo que corresponde a los informes de riesgo, la Dirección de Gestión de Riegos, determinó de acuerdo a las fechas su primer informe el 17 de mayo del 2013, posterior, tenemos la del 07 de mayo del 2018, en la que determina que el asentamiento "Los Angeles" presenta un riesgo moderado mitigable; y, posterior existe el último informe a fecha 28 de octubre de 2019, en la que determina que el asentamiento "Los Angeles II" etapa dos, en general presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamiento.

En lo que corresponde a las áreas, tenemos el área útil de lotes de 6.702,72 metros cuadrados, el área de vías y pasajes de 1.298,23 metros cuadrados; y, el área bruta total es de 8.095 metros cuadrados. En lo que corresponde a las obras, tenemos las obras de infraestructura: agua tiene 100%, alcantarillado el 0% y energía eléctrica el 50%. En lo que son obras civiles ejecutadas tenemos: el 0% en lo que es calzada, aceras y bordillos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II SEGUNDA ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN- PARROQUIA: CALDERÓN

ÁREAS VERDES CERCANAS AL ASENTAMIENTO



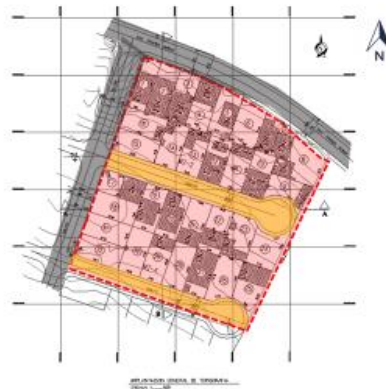
A continuación, pueden ver lo que son las áreas verdes cercanas al asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II SEGUNDA ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN- PARROQUIA: CALDERÓN

PLANO DEL ASENTAMIENTO

- MACRO-LOTE
- CALLE FRANCISCO GUAÑUNA
- CALLE CALLE N3F
- CALLE E11M
- CALLE E11L



A su vez, dentro de la pantalla podemos visualizar el plano general del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



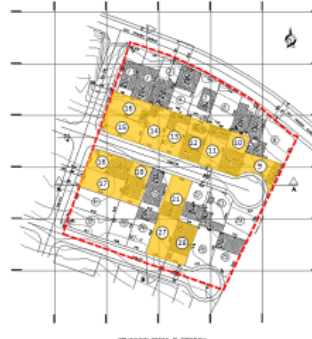
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II SEGUNDA ETAPA"

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN- PARROQUIA: CALDERÓN

EXISTEN LOTES POR EXCEPCIÓN

Lotes	Area Total (m2)	Lotes	Area Total (m2)
1	211,45	24	204,08
2	213,08	25	227,32
3	218,69	26	212,41
4	220,13	27	199,52
5	220,66	28	199,21
6	228,18	29	201,67
7	237,12	30	200,41
8	319,89	31	202,20
9	179,54	32	200,92
10	197,46		
11	198,28		
12	198,68		
13	199,35		
14	199,32		
15	197,81		
16	198,69		
17	199,72		
18	199,51		
19	199,94		
20	201,42		
21	198,61		
22	200,05		
23	217,40		

LEYENDA	
14	LOTES POR EXCEPCIÓN



#RegulaTu Barrio



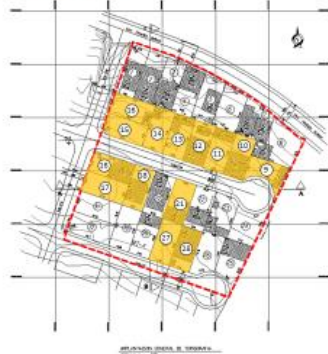
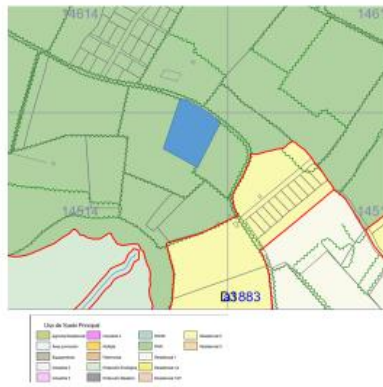
Tiene catorce lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II SEGUNDA ETAPA"

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN- PARROQUIA: CALDERÓN

PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ POMT



#RegulaTu Barrio



Para finalizar, pasamos a la presentación de lo que es el plano dentro del PMOT.

Dejo a su consideración señor Alcalde la presentación técnica.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración señoras concejales, señores concejales?

Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

fe



Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias, muy buenos días señoras concejales, señores concejales.

Al ser unos temas de suma importancia para los barrios el tema de la regularización que se viene tratando con toda la predisposición, creería yo desde la comisión anterior, permítame felicitarles primero a los vecinos de los barrios por esa lucha que tienen, por reclamar y pedir que se cumplan sus derechos, y, en este sentido también a la Comisión anterior, esto es parte de la Comisión anterior señora concejala Soledad Benítez quien presidía y los cinco concejales que eran parte de esta Comisión, felicitarles y de la misma manera a Regula Tu Barrio.

Digo que cuando hay buenos funcionarios, cuando se ponen la camiseta de la ciudadanía, cuando no ven el tema político o a quien pertenecen, a quién favorezco porque me apoyan o no. Es fundamental felicitar a usted señora concejala por esa sensibilidad de traer estos temas al Concejo Metropolitano para que nosotros revisemos, tratemos y podamos darle la partida de nacimiento, que suelo decir yo, para que los vecinos y vecinas tengan ya un nombre, estén ya catastrados, los vecinos cada uno pueda tener su documento que es fundamental para cualquier tipo de trámite. Eso es un trabajo que necesitamos que se siga fomentando, organizando y que vengan de los espacios donde vengan, siempre y cuando sean derecho se siga tratando.

Hay barrios, ahora le veo acá estimado, le he visto trabajar bien; por eso decía cuando son funcionarios que trabajan igual que su antecesor, felicito y le recuerdo que el barrio "Nueva Loja" y los barrios aledaños, están es estas dificultades y no se ha dado tratamiento, hay un cronograma establecido y hay también los barrios de regularización especial que se deben tratar de manera importante.

Para este punto específico, voy a mencionar con respeto a las mediciones, no sé qué es lo que pasa y ahí si la técnica nos sabrá informar cuando tenemos catorce lotes por excepción y en estos catorce lotes por excepción tenemos por ejemplos 199.54 y similares hasta 179.54, en esos rangos qué es lo que está pasando en el tema de trazado vial, ahí más bien técnicamente decir a los vecinos y para que conozcan, porque hay temas que se tratan y decimos por regularización especial tantos lotes: cinco, diez, quince y aquí hay un numero importantísimo. Quisiera un poco para que se informe porque eso es lo que los vecinos han pedido, han solicitado, por qué tantos lotes quedan sin el lote mínimo que son los 200 metros y por eso claro, con todo el derecho estamos tratando para que sean tratados como lotes por excepción, porque no están cumpliendo el metraje debido.

Esa es una información de manera general que me han pedido en los barrios donde se están regularizando.



Eso, mi estimado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, señor director.

Abg. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señor Alcalde, señora concejala.

Efectivamente, tenemos que considerar primero la consolidación del asentamiento que es de 71.87, de ahí la zonificación actual que nos da la (D203- 80) con un lote mínimo de 200 metros cuadrados. En lo que corresponde a los lotes excepción es el número que les manifesté, porque es inferior al lote mínimo que nos da en la zonificación.

En cuanto al tema de trazado vial, se solicitó a la Administración Zonal el informe favorable, los cuales nos remiten a comunidad técnica; entonces eso no impide que continúe a regularización estos lotes, ya que fueron implantados y que ya el metraje era de esa dimensión, únicamente continúa que se señala la parte técnica como lotes de excepción, pero eso no es ninguna dificultad para el proceso de regularización.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 09h42. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejales Juan Manuel Carrión por favor.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias buenos días.

Mi observación en general va a estar referida no solamente a este caso en particular, si no a todos los casos que tienen que ver con estas ordenanzas, que aprueban procesos integrales de regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social; tiene que ver con la parte de la ordenanza cuando se hace la calificación de riesgos.

Bien se señala ahí que para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno. En tal virtud, se considera que, y ahí viene la calificación, hay como sabemos diversos tipos de calificación, en este caso, se hace referencia en los tres casos en que se trata de riesgos bajos mitigables. Mi observación va en el sentido de la redacción cuando se dice que en general el movimiento en masa, el



Comité Pro-Mejoras, pongamos el nombre del barrio que sea, en general presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a los deslizamientos.

No me queda claro el sentido del término: *“en general”*, porque se presta a interpretaciones, ¿Qué quiere decir en general?, ¿es el 100% del barrio?, ¿o quiere decir que hay un porcentaje que no todos los lotes presentan? Eso, que hay un margen de posibilidad de que la calificación de riesgo no sea para la totalidad.

En ese sentido, creo que para que no se preste a interpretaciones la eliminación del término *“en general”*, es decir, si la totalidad de los lotes presenta una codificación de riesgo bajo mitigable, esa es la realidad, no veo en qué aporta en la redacción poner *“en general presenta un riesgo bajo mitigable todos los terrenos”*, simplemente poner: *“riesgo bajo mitigable”* o el que sea.

Eso da claridad a la interpretación al menos desde la lectura que hago, poner en general se prestaría a una interpretación que uno podría decir: *“bueno, es probable que a futuro la calificación de riesgo pueda variar”*.

Esa es mi observación, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, señor director.

Abg. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señor Alcalde, señor concejal.

En este caso este asentamiento es, en general para todos los lotes, sin embargo, de su observación que lo ha manifestado vamos a conversar con la Dirección de Gestión de Riegos, porque son quienes nos emiten a la unidad técnica el informe para nosotros incorporarle en la ordenanza.

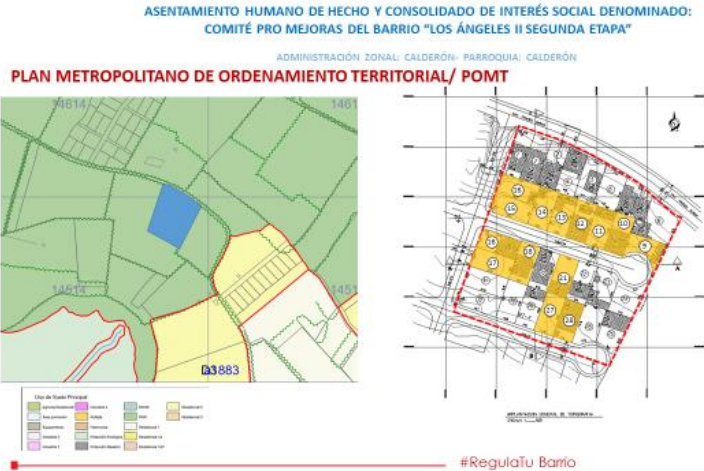
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

Primero, una felicitación a los barrios: *“Los Ángeles”* Segunda Etapa, la *“Palma de Calderón”*; y, *“San Pablo*, que hoy están en debate para su regularización y cuyo sueño es obtener la ordenanza y luego el proceso de obtención de la escritura individual.



Hace referencia a la siguiente lámina que se encuentra proyectada en pantalla:



Quiero aprovechar la lámina que está proyectada y allí podemos observar su ubicación de manera general, la parte azul es donde está ubicado el barrio y nosotros vemos en su entorno otros predios, otros terrenos; y, en la parte del plano que están los lotes miramos dos cucharas. Mirado aisladamente parece perfecto porque solo permite conectarse internamente, pero mirado en la conectividad con el resto, no tiene una proyección y es visto aisladamente, me gustaria que de verdad se analice la conectividad y no se piense solo en este momento de la regularización del barrio, se analice el tema de las cucharas.

Me parece importante y le pido por favor proyectar la primera lámina que usted utilizó.

Hace referencia a la siguiente lámina que se encuentra proyectada en pantalla:





Allí tiene una virtud, me parece super interesante por el tema que vamos a tener en el punto del orden del día siguiente, donde el abuso del poder o el uso del poder lleva a transgredir el orden en que se tratan las ordenanzas que están en trámite. Tuvimos que generar una resolución que permite identificar qué grupo está, priorización grupo dos para que no funcione el palanqueo, posición número veinticuatro, me parece importante resaltar esta gestión y ojalá eso nos pase para todas las resoluciones, todas las ordenanzas y no se aproveche del poder para decidir qué priorización y qué posición se dan a las iniciativas.

Entonces, analizar lo de las cucharas, ver después el impacto cuando se procede, seguro que es un mensaje de que se van a regularizar, van también a generarse proyectos alrededor de lo que hoy es esta regularización de un barrio y hay que cuidar la conectividad, la movilidad vista en su integridad.

Y allí vemos, este plano me permite ver también que existe ya asentamientos, consolidaciones y no puede quedarse como una cosa aislada que después no permite la movilidad.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Reina.

Le diría, he compartido con usted en la Comisión de Ordenamiento, esa sí es una observación que usted la ha señalado por varias ocasiones; sin embargo, habría que ver cada uno de los ordenamientos, porque recuerde usted que en algunas ocasiones inclusive los moradores nos han señalado que nos quisieran esa unidad, es decir, hay que analizar caso por caso a efecto de que se pueda técnicamente posible, pero también, con el apoyo de la ciudadanía.

Señor director, adicionalmente si quiere usted comentar lo que dice el concejal.

Abg. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

Señor concejal, efectivamente en este caso y se presenta la mayoría de las veces, colindan con predios privados que no están o que no han sido todavía regularizados, ante eso, lograr una conectividad es complicado porque es un predio privado, vuelvo a recalcarlo.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Re'.



Adicional, nosotros trabajamos en coordinación, en este caso, con las Administraciones Zonales, quienes tienen las áreas de territorio y quienes hacen el estudio de la factibilidad, en el tema de las vías internas.

Eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Creo que es muy importante la observación del concejal Reina, en aquellos casos en que es posible creo que podemos trabajar, obviamente vuelvo a repetir, tanto de la parte técnica como la socialización con la comunidad, comparto porque en algunas ocasiones se les deja aislados y podemos más bien aprovechar para que exista conectividad entre ellos.

¿Alguna otra observación? Al no existir otras observaciones, señor secretario, declaro conocido en primer debate el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Los Ángeles II”.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Los Ángeles II”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo proyecto de ordenanza, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

III. 2. Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, primera etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-079).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde y señores concejales, solo una cosa antes de proceder con la lectura de este proyecto de ordenanza. Esta comisión va a garantizar seguir una planificación, hemos tenido ya contacto con la Unidad Regula Tu Barrio para realizar una planificación que sea justa y equitativa, de acuerdo a cómo se han presentado los proyectos de regularización de asentamientos.

En todo caso señor Alcalde, la Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 055 de 01 de octubre del 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el presente proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, primera etapa. Informo también a esta sala, que las observaciones realizadas al proyecto de ordenanza por parte de la señora concejala Soledad Benítez, serán trasladadas al seno de la comisión para darle el trámite correspondiente.

Pido señor Alcalde, permita al señor Rogelio Echeverría director de la Unidad Regula Tu Barrio, exponga la parte técnica y legal que sustenta este proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Narváez.

Señor director Regula Tu Barrio tiene la palabra.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio: Con su autorización señor Alcalde, paso a exponer el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, primera etapa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS "LA PALMA DE CALDERÓN" PRIMERA ETAPA**

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO

AÑOS DE ASENTAMIENTO	15 años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	45%
NÚMERO DE LOTES	20	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	70 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A9(A1003-35)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	1.000 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORMES DE RIESGOS:	<ul style="list-style-type: none"> Informe No.1-008-644-AT-DVGR-2021 de fecha 08 de abril de 2021: "Por el proceso de regularización de tierras se constató el nivel de riesgo frente a movimientos en masa, lo que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en los sitios de consolidación". Movimientos en masa: el ANHYC "La Palma Primera Etapa" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos." 		
Área Util de Lotes	7.114,76	m ²	Derechos y Acciones
Área verde y de equipamiento	1.265,95	m ²	
Área de afectación vial	1.722,56	m ²	
Área bruta de terreno (Área Total)	10.103,29	m ²	UBS-ADCA



Obras de Infraestructura Ejecutadas	Obras Civiles Ejecutadas
Agua Potable 11,30%	Calzada 32,62%
Alcantarillado 11,30%	Aceras 21,86%
Energía Eléctrica 11,30%	Bordillos 11,30%

#RegulaTu Barrio



Pertenece a la Administración Zonal Calderón, parroquia Calderón; cuando inició este asentamiento tenía quince años actualmente mantiene, la consolidación actual es de 45%, 20 lotes que benefician a setenta habitantes, la zonificación actual es la A9(A1003-35), la zonificación propuesta es la D3(D203-80), un lote mínimo de 1.000 metros cuadrados, la forma de ocupación del suelo es A - aislada, el uso principal es residencia urbana 1, la clasificación del suelo es urbano.

En lo que corresponde a los informes de riesgos, tenemos el informe a fecha 08 de abril del 2021, en el que determina que el asentamiento en "Las Palmas" primera etapa en general, presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamiento.

En lo que corresponde a las áreas, tenemos área útil de lotes de 7.114,76 metros cuadrados, área verde y de equipamiento de 1.265,95 metros cuadrados, área de afectación vial de 1.722,56 metros cuadrados, área bruta de terreno, el área total es de 10.103,29 metros cuadrados.

En lo que corresponde a sus obras, tenemos las obras de infraestructura: agua potable el 11,30%, alcantarillado 11,30%, y de igual forma, en lo que corresponde a la energía eléctrica. Lo que son sus obras civiles ejecutadas tenemos: calzada el 32,62%, aceras 21,86%; y, bordillos el 11,30 %.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS "LA PALMA DE CALDERÓN" PRIMERA ETAPA
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

ÁREAS VERDES CERCANAS AL ASENTAMIENTO



#RegulaTu Barrio

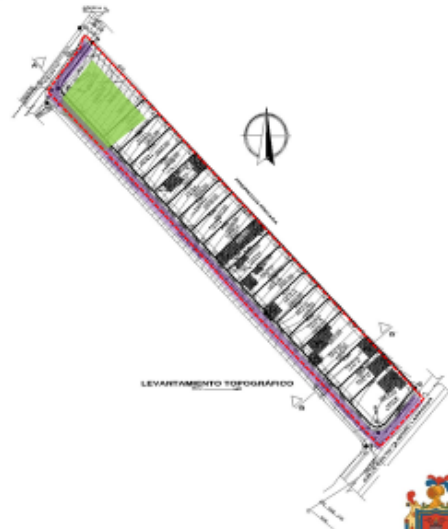
A continuación, podemos visualizar lo que son las áreas verdes cercanas al asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS "LA PALMA DE CALDERÓN" PRIMERA ETAPA
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Zonificación:	A9(A1003-35)		
Lote mínimo:	1000 m ²		
Forma de ocupación del suelo:	(A) Aislada		
Uso de suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1		
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano		
Cambio de zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	D3(D203-80)
	SI	Lote mínimo:	200 m ²
		Forma de Ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica
Uso del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2)		
Cambio de clasificación del suelo:	NO	(SU) Suelo Urbano	



#RegulaTu Barrio

En lo que corresponde al cambio de zonificación, se solicitó el cambio a la zonificación D3(D203-80), el lote mínimo de 200 metros cuadrados, la forma de ocupación es sobre línea de fábrica, el uso de suelo es residencial urbano - RU2. En lo que corresponde a cambio de clasificación de suelo este no cambia, se mantiene.

fe

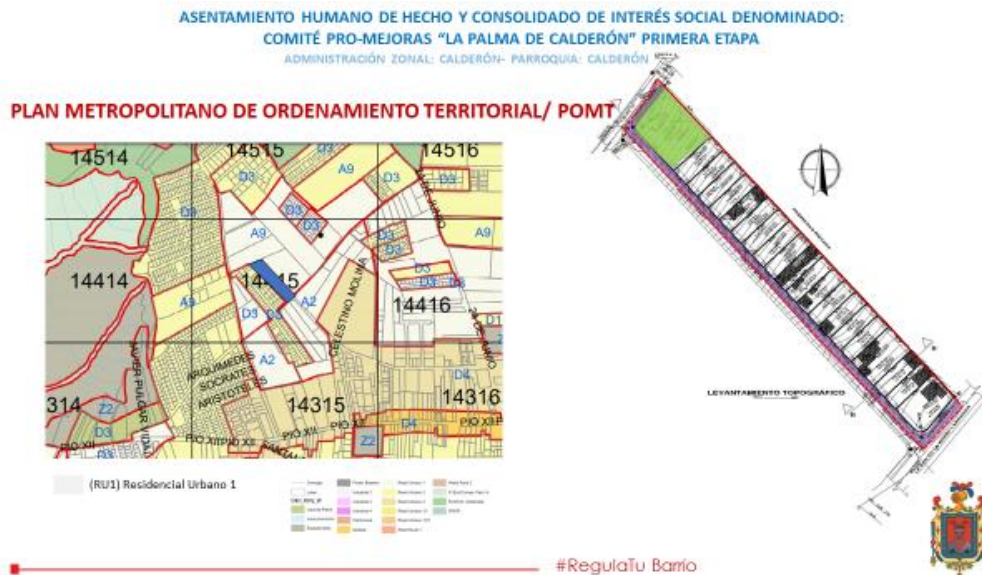


Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A continuación, podemos visualizar el plano general del Comité Pro-Mejoras “La Palma de Calderón”, primera etapa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Para finalizar, esta el plano de acuerdo al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.



Para su consideración señor Alcalde, la presentación técnica.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Alguna observación?

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos y con todas.

Es una observación general para todos los proyectos de ordenanza de regularización que estamos tratando hoy, al cambiar la zonificación del barrio estamos cambiando el PUOS, hay el PUOS que está vigente al momento hasta que se apruebe el Régimen Administrativo de Suelo que va a entrar en vigencia con el PUGS, que hemos aprobado ya con los mapas y zonificación pertinente.

Para los barrios que estamos cambiando su zonificación el PUGS no acogió esa zonificación que estamos modificando por el Concejo al regularizar estos barrios, por lo que es importante que quede claro según algún instrumento que la zonificación, que el Concejo esta modificando sea la zonificación que rija cuando el PUGS entre en vigencia y no los planos adjuntos que el Concejo aprobó en el PUGS, no sé si es correcto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor director.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio: Señor Alcalde, señora concejala.

Nosotros trabajamos también coordinadamente con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la cual se le solicita el informe de factibilidad para el proceso de regularización; y, considerando además de que en este caso no cambia la clasificación del suelo, se mantiene a suelo urbano.

Espero haber solventado su inquietud.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En general, concejal Rene Bedón tal vez si nos puede, ¿Está aquí el Secretario de Territorio? ¿alguien de la Secretaría de Territorio?



Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio: Señor Alcalde pondré a su consideración, si gustan presentaríamos el informe de factibilidad de Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, la observación no es específico para este caso que usted lo ha solventado, el problema es en general para todos los asentamientos humanos.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio: Sí, considerando adicional que estos asentamientos ya estuvieron en el proceso de regularización, para lo que estamos ya de aquí en adelante con el PUGS que salió en una ordenanza que ya fue aprobada efectivamente, estamos también trabajando con la Secretaría de Territorio, para que ellos nos den la factibilidad de si efectivamente procede la regularización del asentamiento.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Okey, concejala Soledad Benítez, concejal Juan Manuel Carrión.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Como presidenta de la Comisión habíamos hecho en un tiempo anterior, los asentamientos que se están tratando que quedan para avanzar en el proceso integral de regularización, no tienen problemas frente a este tema que ha planteado la concejala.

Los nuevos asentamientos, habíamos pedido a la Secretaría de Territorio justamente, que nos manden los criterios para avanzar en este proceso, en miras de contar ya con esta herramienta nueva del PUGS, ese trabajo está pendiente y la Secretaría realmente lo tiene que hacer, nunca llegaron esos lineamientos para los nuevos asentamientos que tendría que aprobar la Comisión de Ordenamiento.

Eso está pendiente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor director, entonces hay que pedir estos criterios por favor que se considere a futuro, como nos dice la concejala Benítez, en estos casos no hay problemas, pero los del futuro tendríamos que tener esos lineamientos.

Concejal Juan Manuel Carrión, por favor.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Señalar lo siguiente. En la convocatoria hay una nota que dice: “*con copia para asistencia obligatoria*” y entre los funcionarios convocados esta justamente el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, usted preguntó si estaba presente y no está él ni nadie de esa dirección; entonces, es un detalle que pongo a su consideración porque creo que, si están convocados con asistencia obligatoria, hay que procurar que esos funcionarios estén en efecto en estas sesiones del Concejo.

Nada más, gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no existir observaciones declaro entonces, conocido en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras “La Palma de Calderón”.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el proyecto de ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras “La Palma de Calderón”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tercer proyecto de ordenanza, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

III. 3. Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro -Mejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-080).

Preside la Comisión, la señorita concejala Amparito Narváez.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, tiene el uso de la palabra la concejala Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, aunque no están presentes los miembros del comité de este barrio señor Alcalde, saludamos su compromiso por haber sido parte de este proceso de regularización.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 055 de 01 de octubre del 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate el presente proyecto de ordenanza, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro -Mejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Informo también a este Concejo, que las observaciones realizadas por parte de la señora concejala Soledad Benítez al igual que las que se puedan hacer eventualmente en esta sesión, serán tramitadas como corresponde en la Comisión.

Pido señor Alcalde, que se autorice la intervención del señor Rogelio Echeverría Director de Regula Tu Barrio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: señor director de Regula Tu Barrio.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio: Con su autorización señor Alcalde, paso a exponer el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro -Mejoras del Barrio San Pablo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Una firma manuscrita en azul que parece ser "R. Echeverría".



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN PABLO"**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARRQUIA: CALDERÓN

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	52,00%
NÚMERO DE LOTES:	50	POBLACIÓN BENEFICIADA:	201 HAB.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D1 (D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(U1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORMES DE RIESGOS:	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Riesgos LIDER-EVALUACION-RD01, fecha 30/06/2021: "Para el proceso de regularización de viviendas se consideró el nivel de riesgo frente a movimientos en masa, por lo que representó el fenómeno más importante para la posible actividad del terreno, en el ámbito de zona de estudio." Movimientos de riesgo de ASHTC "Control de Magnitud de deslizamiento San Pablo en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes, frente a deslizamiento." 		



ÁREA ÚTIL DE LOTES:	22.236,18	m ²	Derechos y ACCIONES	
ÁREA DE AFECTACIÓN POR QUEBRADA RELLENA EN LOTES:	121,49	m ²		
ÁREAS VERDES	A.V.14: 905,57	3.322,35		m ²
	A.V.18: 78,81			
	A.V.24: 2.247,25			
	A.V.28: 88,88			
ÁREAS MUNICIPALES	A.M.1: 318,88	610,72	m ²	
	A.M.2: 291,79			
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	5.507,31	m ²		
ÁREA BRUTA TOTAL:	31.798,05	m ²	UERB-AZCA	

Obras de Infraestructura Ejecutadas:	Obras Civiles Ejecutadas:		
Agua Potable	15 %	Calzadas	0 %
Alcantarillado	12 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	59 %	Boridillos	100 %

#RegulaTu Barrio



Se encuentra dentro de la Administración Zonal Calderón dentro de la parroquia Calderón, tiene diez años de asentamiento, una consolidación del 52%, cincuenta lotes, la población beneficiada es 201 habitantes, la zonificación actual es la D1(D203-80), el lote mínimo es de 200 metros cuadrados, la forma de ocupación del suelo es sobre línea de fábrica, el uso principal es residencial urbano 1, la clasificación es suelo urbano.

En lo que corresponde a los informes de riesgos al 30 de junio de 2021, determina que frente a movimientos en masa el asentamiento Comité Pro -Mejoras del Barrio San Pablo en general, presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamiento. En lo que corresponde a sus áreas, tenemos el área útil de lotes de 22.236,18 metros cuadrados, área de afectación por quebrada rellena en lotes de 121,49.

En lo que son áreas verdes, este asentamiento deja en total cuatro áreas, lo que da a 3.322,35 metros cuadrados, y en lo que son áreas municipales son dos áreas, lo que da a 610,72 metros cuadrados, en lo que es áreas de vías y pasajes de 5.507,31 metros cuadrados; y, el área bruta total es de 31.798,05 metros cuadrados.

En lo que corresponde a las obras tenemos las obras de infraestructura: agua potable el 15%, alcantarillado el 12%, energía eléctrica el 59%. En lo que son obras civiles tenemos: calzadas y aceras el 0% y boridillos el 100%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN PABLO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

ÁREAS VERDES CERCANAS AL ASENTAMIENTO



- ASENTAMIENTO
- PARQUE "LA PRADERA"
- DISTANCIA 36 m.



#RegulaTu Barrio

A continuación, podemos visualizar el plano lo que corresponde áreas verdes cercanas del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN PABLO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

PLANO DEL ASENTAMIENTO

- MACRO-LOTE
- VIA Y PASAJES
- AREA VERDE
- QUEBRADA RELLENA



#RegulaTu Barrio



El plano general.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

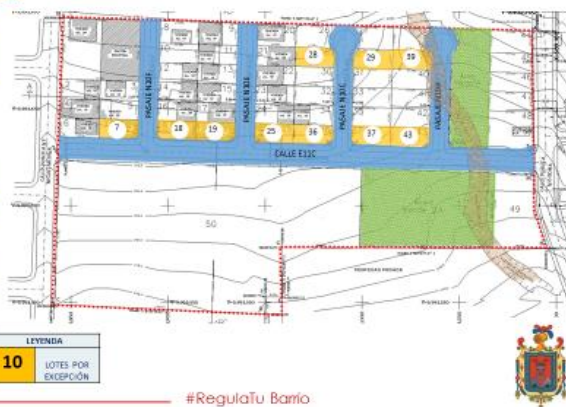
fe



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN PABLO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

SI EXISTEN LOTES POR EXCEPCIÓN

LOTE	ÁREA BRUTA (m ²)		
1	229,68	26	207,95
2	200,28	27	207,94
3	200,26	28	196,48
4	200,77	29	196,50
5	200,77	30	200,00
6	201,15	31	200,00
7	199,65	32	200,00
8	230,72	33	200,00
9	230,70	34	200,00
10	200,00	35	200,00
11	200,00	36	199,19
12	200,00	37	199,14
13	200,00	38	207,49
14	200,00	39	196,41
15	200,00	40	200,00
16	200,00	41	200,00
17	200,00	42	200,00
18	199,14	43	199,14
19	199,14	44	247,58
20	250,68	45	219,25
21	200,00	46	223,17
22	200,00	47	227,07
23	200,00	48	464,34
24	200,00	49	878,51
25	199,14	50	10.937,89



Este asentamiento del Comité Pro-Mejoras del Barrio San Pablo, deja diez lotes por excepcion.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN PABLO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ POMT



#RegulaTu Barrio

Para concluir, podemos visualizar lo que es el plano del asentamiento de acuerdo al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Para su consideración señor Alcalde la presentación técnica.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración?, ¿alguna observación?

Quisiera esperar, está viniendo el Secretario de Territorio para no dar por terminado este punto, porque creo que es importante que tengamos una explicación por parte del secretario sobre las consultas que nos hicieron.

Tal vez y aprovechando este receso, el Mercado La Floresta así mismo nos va a dar unas coladas moradas con guaguas de pan, lo que voy a hacer es suspender por cinco minutos señor secretario la sesión.

Concejal René Bedón tiene el uso de la palabra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tomo nota señor Alcalde, se declara un receso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un ratito señor secretario, concejal René Bedón tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales.

Solo un tema pequeño en este tercer punto, que en las calles N10F y N10E no tienen continuidad, por lo tanto, como siempre he pedido que cuando no tienen continuidad se haga una curva de retorno para que los carros puedan retornar y que las vías sean consideradas unidireccionales.

Solo eso señor Alcalde muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, señor secretario tome note de la suspensión por cinco minutos de la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, siendo las diez horas con seis minutos, se declara un receso de cinco minutos.

Siendo las diez horas con seis minutos del veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.



REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Sr. Hugo Dávila	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las diez horas con trece minutos del martes veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE



1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Sr. Hugo Dávila	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Abg. Paul Romero Osorio

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, por favor sírvase constatar el quórum a efecto de reinstalar la sesión.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, se encuentran veintiún señores concejales en la sala, existe quórum reglamentario para reinstalar la sesión, siendo las diez horas con trece minutos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, al existir el quórum legal y reglamentario, reinstalo la sesión No. 182 ordinaria.

Esta aquí ya por parte de la Secretaría de Territorio, le vamos a dar el uso de la palabra para que pueda contestar, entiendo que conoce cuál es la inquietud, por favor.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Fernando Morales, a las 10h14. (20 concejales).

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Si señor Alcalde, buenos días al Concejo y buenos días señor Alcalde.

Por parte de la Secretaría de Territorio me gustaría precisar algunas cosas que creo que es pertinente no solamente para tratar los temas de asentamientos, si no todo lo que se nos viene en los próximos meses.

Cuando el trece de septiembre se aprobó el Plan de Uso y Gestión de Suelo, claramente en unas de sus disposiciones por temas específicamente de seguridad jurídica, se determinó, se estableció de esa manera, que todo trámite que haya ingresado con anterioridad a la aprobación del Plan de Uso y Gestión de Suelo, tenía que ser tratado con la normativa que estaba vigente en el momento en que ese trámite inicia su proceso, acá no solamente hablamos de procesos de regularización, que hay una norma que sigue vigente porque no olvidemos que el PUGS a pesar de estar aprobado no está vigente, va a estar en vigencia en marzo del año 2022; y, el PUOS continua vigente durante estos meses.

Los procesos de regularización que se han estado tratando han sido procesos que tanto la Secretaría de Coordinación Territorial a través de la Unidad Regula Tu Barrio, como la Secretaría de Territorio, ya tuvimos conocimiento previo, ya analizamos que esos casos podían iniciar el proceso, ojo, el hecho de decir “podían”, no significa necesariamente que van a salir con un criterio favorable, eso también es necesario ponerlo a consideración, sino que cumplen lo que la normativa vigente establece, el criterio favorable o no favorable va a depender ya de los análisis territoriales, análisis de riesgos, análisis de la pertinencia o no del cambio de zonificación que es lo que muchas veces se busca, no en todos los casos pero si en muchos, y además, estamos justamente para dar un cambio de zonificación



basándonos en si ese cambio de zonificación va a afectar o no el componente estructurante, que es el más importante del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

¿Por qué razón? Aunque la normativa está vigente, la del PUOS y la normativa de los procesos de regularización, si es verdad también que la LOTUS está en vigencia desde el año 2016 y que algunos aspectos no deberían ser modificados, por ejemplo, las zonas de protección ecológica siempre van a ser las más sensibles y son además aquellas que la ley mismo establece que no deberían ser modificadas, porque son justamente para ser conservadas, las zonas de riesgo alto no mitigable de ninguna manera pueden tener un cambio de zonificación porque independientemente del proceso normativo que exista, la ley nos dice que ahí no se puede construir; entonces, la ley está sobre cualquier tipo de instrumento municipal, y por lo tanto, hay cosas que deben ser obedecidas independientemente de cuando entre en proceso el trámite.

No solamente se trata de los procesos de asentamientos humanos de hecho, sino también hay tramites de PUAES. Justamente ayer con la Comisión de Uso de Suelo, se consideró hacer un listado de todos los procesos que están en la Comisión, como aquellos que están siendo tratados en este momento en la Secretaría de Territorio, y así también, hay procesos que ingresaron meses atrás incluso antes de la aprobación del Plan de Uso y Gestión de Suelo y que por seguridad jurídica van a tener que continuar el proceso de tratamiento.

¿Qué es lo que propone la Secretaría y que lo vamos a tratar en los siguientes meses en el marco del Régimen Administrativo de Suelo? El PUGS ya fue aprobado con una normativa, no se puede modificar la normativa, sin embargo, todos los procesos o trámites iniciados con anterioridad al igual que sucede con las licencias de actividades económicas que por preexistencia aunque cambie el uso de suelo, pueden mantenerse si cumplen los parámetros requeridos, van a entrar técnicamente en una especie de proceso de transición, donde vamos a ponerle al Plan de Uso y Gestión de Suelo una capa, que es una capa que por seguridad de los trámites que van a ser aprobados, va en unas palabras a manchar el Plan de Uso y Gestión de Suelo; y, va a establecer la nueva normativa a la cual se va a acoger.

La ley dice que, al inicio del periodo de cada Alcalde, se podrá actualizar el Plan de Uso y Gestión de Suelo en el componente urbanístico, ¿Qué es lo que va a pasar? De aquí a esa actualización todos los procesos que hayan iniciado con una norma anterior, van a poder ser actualizados en el siguiente Plan de Uso y Gestión de Suelo, hasta que eso no suceda existe tanto la aprobación por resolución o por ordenanza que el Concejo Metropolitano o la Secretaría de Territorio podrá aprobar para los determinados procesos normativos y



entrará en una especie de régimen transitorio, que vamos a tener que discutirlo con el Concejo Metropolitano en el marco del Régimen Administrativo del Suelo.

Entonces, respecto a los asentamientos humanos, creo que es pertinente continuarlos mientras el proceso este vigente todos los que ya hubieran ingresado, pero una vez que se apruebe el Régimen de Suelo y ya lo estamos trabajando de esa manera, tenemos que aprobar una nueva ordenanza, porque no puede seguir vigente el proceso actual, la LOTUS nos dice que los asentamientos ya no pueden regularizarse predio a predio, eso nos dice la ley.

Entonces, al siguiente día que entre en vigencia el PUGS, tiene que entrar en vigencia también el nuevo procedimiento y ese procedimiento inicia con una nueva declaratoria de los asentamientos que tendrán que ser regularizados, pero ya no de la misma manera, ya no lote a lote, ya no con macro lotes sino a través de planes.

¿Qué quiero decir con esto? Solo para poner un ejemplo en Bellavista de Calderón, que es una de las zonas que tiene la mayor cantidad de asentamientos humanos, el proceso que el Municipio ha seguido en esta década ha sido regularizar predio a predio. ¿Qué es lo que vamos a hacer ahora? Un plan para Bellavista de Calderón donde se prevea cuáles son los asentamientos que podrían ser veinte, treinta, cincuenta, cuáles necesitan un cambio de normativo, pero también adelantarlos un poco a estos procesos de asentamientos humanos y en ese suelo que todavía tiene potencial, empezar a sacar el espacio que necesitamos para áreas verdes, para equipamientos, para vialidad, porque los procesos de regularización no necesariamente contemplan los equipamientos que se van a necesitar a futuro, es un proceso que está más vinculado a generar una seguridad sobre la propiedad, pero no necesariamente da respuesta a la planificación, ese es el cambio que tenemos que hacer a partir de marzo con la nueva ordenanza que estamos trabajando, para que la regularización venga acompañada de vías, venga acompañada de equipamiento y de un modelo de gestión, porque muchas veces solemos decir hay un riesgo mitigable, pero no sabemos ni siquiera cuánto cuesta esa mitigación.

Entonces, ese plan debe contemplar todos estos aspectos fundamentales y eso entrará en vigor a partir de marzo que se aprueba el Régimen de Suelo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, audio para la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.



Santiago, cuando tú eras parte también de la Comisión de Ordenamiento habíamos planteado la necesidad de la modificación de la ordenanza y justamente porque estaba presente la elaboración del PUGS también quedó pendiente, porque se tiene que ajustar con estos nuevos lineamientos.

Otra de las cosas que tal vez para satisfacción, digamos del Concejo, pero tarea para la Secretaría es, en el PUGS yo planteo una transitoria, justamente que la Secretaría tiene que trabajar en estas nuevas herramientas, estrategias y lineamientos, ahí está también el tema de la ordenanza para poder avanzar en este proceso de regularización de los diferentes asentamientos.

Eso está en el PUGS planteado también, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Correcto.

¿Alguna otra pregunta? Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Quiero aprovechar ya que está el representante desde la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que es importante, existen muchos de los barrios que están en regularización especial, esos barrios lamentablemente no han sido tratados o tienen una lentitud gigantesca como para tratarlos, creería que deberían revisar los procedimientos, los tiempos en cuanto al asentamiento que tienen y la necesidad. ¿Por qué manifiesto esto? Porque todos nosotros sabemos que una vez que se regulariza recién empieza el Municipio a tomarles en consideración para los presupuestos participativos, para las obras, mientras tanto, viven en una situación que es terrible.

Ahora, si usted va, si usted ha visitado doctor Guarderas, ha visitado lo que es el sector de Chillogallo y también de La Ecuatoriana, ahí podemos ver las calles hecho pedazos, o sea, es inhumano, ni siquiera la vías que son en los recintos están como la vía subida al Atacazo, toda esa vía que es desde el Camal Metropolitano es intransitable, usted dice, yo les pediría que le pasen a los que están haciendo de comunicación, ahí están manifestando en Facebook qué pasa con mis calles, están hecho pedazos, no sabemos.

En este sentido, ni siquiera las calles de los barrios que ya son consolidados, aprobados, regularizados se han podido considerar, imagínense en estos y cuántos años tienen que vivir en una forma inhumana; entonces, quiero que se contemple estos temas también, por ejemplo, del barrio Zaldumbide I, Zaldumbide II, está el barrio Mirador II, Eucaliptos del



Sur, le han dicho Familia Almaro también, son barrios lotes, ustedes les han dado esa calificación, pero ellos están consolidándose en un tema de un barrio específicamente, el barrio La Alegría, Orquídeas Segunda Etapa, San Francisco, solo por citar, ya había citado otros que el director ya conoce.

Entonces, estos barrios si es que ya están en el listado, porque ya conocemos, ¿Qué es lo que va a pasar en la aprobación del PUGS? Ustedes saben la situación en la que esta Zaldumbide, ellos están pidiendo el cambio de zonificación y no es que lo vienen pidiendo ahora, ellos vienen pidiendo durante años, y ahí si digo, no solamente trabaja la Secretaría, ahí se tiene que hacer una revisión y un trabajo integral, porque lamentablemente les tenemos a nuestros vecinos de los barrios, primero, se reúnen con la Administración, no tengo competencia, les mandan con la EPMOP no tengo competencia, les mandan a la Secretaría, no primero hagan esto porque nosotros no tenemos competencia, por eso estoy hablando del tema del tratamiento de una forma integral, porque muchas de las veces nos tiramos la pelota de dirección, de secretaría de administración en administración y la pobre ciudadanía sigue sin los derechos que requiere y ahora más que nunca que ustedes saben que hay recursos, creo que usted fue electo en este caso digo como concejal desde el sur, conoce, al menos en campaña yo creo que debe haber recorrido alguno de los espacios y conoce esta difícil situación que viven los barrios, específicamente populares, y mucho más estos barrios de regularización, los de regularización especial.

Quisiera que pongan un límite de tiempo, ajustar los tiempos, ajustar los procedimientos y sí que es necesario de al equipo de regularización de barrios les pongan más funcionarios para que puedan ayudar en el tratamiento, lo mismo a las Administraciones donde se hacen los trazados viales, creo que es importante ponerlos porque si no tampoco van a poder avanzar, en ese sentido, pensar primero en la necesidad de la gente y en el servicio que nosotros, hablo por todos, debemos dar a la ciudadanía.

Eso estimado, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias señor Secretario de Territorio.

Me alegra escuchar el ejemplo porque se refiere a Calderón y me alegra la preocupación institucional en este proceso de regularización, y teniendo el listado de barrios a regularizarse que haya esa previsión, planificación por las vías distritales, por las vías metropolitanas, por las áreas verdes distritales, por las áreas verdes metropolitanas, por



los parques metropolitanos. Digo me alegra sobre manera más aun el ejemplo de Bellavista que es la mirada de la parte alta de Calderón, y allí si compañeros concejales, señor Presidente del Concejo, invito nuevamente y lo hago con pasión y energía, a hacer realidad uno de los parques que es deuda para Quito, Quito tiene más en promedio, pero todo el Distrito tiene más metros de parques que exige la Organización Mundial de Salud, pero ese promedio como también el promedio de tenencia, dice que cada ciudadano tenemos un vehículo y luego llegado a la realidad muchos ciudadanos no tienen vehículo; así mismo nos resulta en los parques, la parte de Tumbaco y Cumbayá tienen déficit de parques, tienen déficit de áreas verdes y la parte de Calacalí, San Antonio, Pomasqui, Calderón tienen déficit de parques, por eso es necesario darle prioridad al parque Artesón Catequilla y es urgente.

Creo que el sistema de uso que le están dando demanda agilidad, urgencia para tener ese gran parque metropolitano para Tumbaco, Cumbayá y el parque metropolitano para la zona de influencia de San Antonio, Pomasqui y Calderón, muchas gracias y espero que en la Comisión también se tome en cuenta esa conectividad.

Justo hoy tenemos, y claro, la preocupación que hay una vía que no va a nada me suena conocida esa frase, va y concreta con el resto de predios que existen, existe una proyección y entonces no está la proyección porque estamos regularizando un predio, pero está conectado un predio que sigue, y claro, y cuando se deja una cuchara allí genera otro tipo de conflictos, pero después hacer la conexión es mejor.

Yo saludo esa preocupación y esa visión de ciudad, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Hugo Dávila

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde.

Una consulta quería hacerle señor Secretario de Territorio. Hace muchos años atrás, lo que decía el concejal Reina, se dejó delimitado para el Parque Metropolitano de Calderón, pero si usted recorre Alcalde ya están hacia arriba las lotizaciones que son prácticamente tráfico de tierras y aquí estamos aprobando un poco de barrios de esta naturaleza, creo que es importante que la Agencia de Control con la Administración Zonal y los entes pertinentes, tomen medidas en ese sentido, están ya pasadas.

Hace poco tiempo recorrí y ya están hacia arriba varios asentamientos humanos sin ningún permiso y se han tomado el Parque Metropolitano, no sé qué va a pasar ahí,



quisiera que nos dé algunas respuestas, una pregunta que hago porque recorrí hace unas dos semanas y están hacia arriba las lotizaciones fantasmas que están aprovechándose de lo que estamos haciendo aquí, y a ratos es aprobando con quienes traficaron la tierra y la gente necesita vivir dignamente, así es lo que dice la concejala Paucar, pero también hay que poner coto a aquello, un control que me amerite que ya no siga proliferando estas construcciones.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde buen día.

Mi consulta es ¿Cuándo se va a realizar el censo de asentamientos de hecho y consolidados? El COOTAD determina que los municipios deben tomar el control de los asentamientos de hecho consolidados y para ello el último censo que se hizo fue en el 2010, en la época del ex Alcalde o en la administración del ex Alcalde Rodas se hicieron términos de referencia, pero no se actualizó este censo, hoy se debe cumplir, sobre todo porque en la ley, en la LOTUS en el artículo 75 dice que es obligatorio el levantamiento periódico de información.

Creo que, hablando de estos barrios, esto nos va a permitir tener una consolidación y esta información de este censo socioeconómico, sobre todo para saber cuáles son los que están pendientes de regularizar en todo el Distrito Metropolitano.

Esa es mi consulta Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Finalmente, la concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Tengo una consulta y hasta que al fin creo que se ha escuchado mi voz aquí en este Concejo, que es necesario generar una planificación donde se garantice lo que dice la Constitución en su artículo 30:

“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica”.



Mi pregunta es, ¿En cuánto tiempo tendrán listo el ante proyecto de la ordenanza que usted lo especifico aquí y que es requerido en el PUGS? No podemos seguir con este procedimiento que no cumple con los indicadores y los acuerdos que se ha comprometido la ciudad en el Hábitat III, seguimos expandiendo la marcha urbana.

Concuerdo con lo que dice el concejal Dávila, que enmascaradamente se está dando paso al tráfico de tierras; entonces, si quisiera saber cuándo van a tener listo el anteproyecto para poder generar los aportes y también que la ciudadanía se acredite a Silla Vacía y que se pueda co crear estos proyectos normativos.

Esa es mi inquietud señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas.

También tengo un poco de angustias, y digo angustias, porque tuvimos una visita técnica desde La Ecuatoriana hasta la feria de carros en el sur de Quito que eso ya parece tierra de nadie, porque tenemos un trazado vial Aloag - Jambelí, este trazado vial que ahora está con asentamientos ya están construyendo bordillos, ya están haciendo algunas cosas que nos preocupan porque ese es un trazado vial bastante grande, bastante amplio que la Agencia de Control también nos acompañó en esta inspección larguísima a pie.

Pero, como bien lo dice la señora Vicealcaldesa, de alguna manera estamos enmascarando esto, creo que es importante que la Comisión de Suelo, que los compañeros también que somos parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial seamos muy claros en lo que realmente pasando, y también al señor secretario la importancia de la ordenanza, porque muy sutilmente se está apropiando de un espacio que la ciudadanía pide, tanto como área verde como un trazado vial emergente en el sur de Quito señor Alcalde.

Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, sírvase dar la respuesta a todas las inquietudes.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.



Solamente para aclarar, los barrios que vayan a regularizarse no pueden estar encima de trazados viales, o sea, con el dolor del alma tendrán que salir, no pueden estar en áreas de protección ecológica, no pueden estar en áreas de afectación; entonces, por más que ese trazado vial ya este existente, de hecho es un trazado hace como treinta años que tiene la extensión de la Mariscal Sucre, si están ahí y están haciendo bordillos no es culpa de este Concejo, es falta de control nada más, pero tendrán que irse porque si hay un trazado no pueden estar encima de las vías.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias Alcalde, buenos días Alcalde señoras y señores concejales.

En referencia justamente a las observaciones, empezando justamente la del señor concejal en relación al Parque Metropolitano de Calderón, que está en verdad ya planificado en los instrumentos del PUOS de hace casi ya una década, este parque está plasmado justamente sobre propiedad privada, no se ha dado en anteriores administraciones la prioridad por más importante imperativa que es en verdad para la parroquia de Calderón por la densidad poblacional, por la tasa de crecimiento demográfico que tiene y por la acelerada consolidación de asentamientos, no se ha podido dar justamente la declaración de utilidad pública y la expropiación para que a través de la EPMMOP se pueda consolidar el área recreacional, que estaba determinada como el Parque Metropolitano de Calderón.

Ahora, lo que nosotros estamos estableciendo en el PUGS, el PUGS planteó ya la necesidad y ahora la obligación, porque ahora como el PUGS ya está aprobado, la obligación del Municipio de Quito para hacer un Plan Parcial de Bellavista de Calderón, ese Plan Parcial contendrá las estrategias de cargas y beneficios para poder financiar y consolidar ese parque, sabemos que existe ahora muchos procesos de asentamientos dentro del área del parque y de fraccionamiento lamentablemente bajo esta figura que nos trae tanto problemas que son los derechos y acciones, que de nuevo es una necesidad de la gente la vivienda y obviamente la tierra rural es la más barata, pero lo que necesitamos hacer es presentar las alternativas y oportunidades de acceso a vivienda asequible, para eso lo vamos a hacer a través del Plan Parcial de Bellavista de Calderón y consolidar además de la oferta de vivienda, lo del Parque Metropolitano de Calderón, eso lo tendremos que hacer ya el próximo año, es uno de los planes complementados priorizados por la Secretaría de Territorio por su necesidad urgente, bajo las características de consolidación de la parroquia de Calderón.



En relación a la observación de la concejala Gissela Chalá, sí, la LOTUS también establece justamente la obligación de hacer el levantamiento y reconocimiento de la priorización de la declaratoria de asentamientos, para eso, la ley nos da dos años a partir de la aprobación del PUGS para la identificación y declaratoria de los asentamientos.

Tenemos en el Distrito Metropolitano ya un avance muy importante, se han identificado más de 400 asentamientos en el Distrito Metropolitano y bajo varios insumos, se hizo una consultoría en la administración Rodas más el trabajo constante que se ha venido haciendo a través de las Administraciones Zonales de la Unidad Regula Tu Barrio; entonces, se han identificado como 400 hasta el momento, pero obviamente la ley nos da dos años, obviamente no nos vamos a tomar esos dos años, pero ya tenemos un avance muy importante para el proceso, además que, el PUGS ya establece un nuevo proceso para la declaratoria y aprobación de asentamientos humanos, eso tenemos hasta el mes de enero poderlo desarrollar justamente entre la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través de la Unidad Regula Tu Barrio, esto fue una disposición transitoria que fue sugerida por la concejala Soledad Benítez, se incorporó y tenemos hasta el mes de enero para presentarle al Concejo justamente esto.

Una de las intervenciones de la concejala Blanca Paucar en relación a los asentamientos que ya están consolidados y que necesitan mejoras en sus infraestructuras, mucho más allá de la declaración de la regularización de asentamientos informales, cuando ya está consolidado un barrio pero necesita mejorar justamente su infraestructura, tenemos la estrategia justamente del tratamiento de mejoramiento gradual y mejoramiento integral, eso se aprobó en el PUGS y estos barrios los priorizamos para que la captura de plusvalía a través de la concesión onerosa de derechos se invierta en estos barrios, así está puesto ya en el PUGS y es lo que aprobó el Concejo, la priorización de inversión de esa captura de plusvalía va a ir a esos barrios, los que tienen tratamiento de mejoramiento integral y mejoramiento gradual; entonces, de esa manera a los barrios también consolidados se les prioriza de esa manera.

En relación a la observación de la Vicealcaldesa Brith Vaca, justamente este proceso de regularización lo tenemos que presentar en enero para consideración del Concejo Metropolitano, justamente de este proceso digamos de regularización que vamos a tener que hacer a partir de la entrada en vigencia del PUGS, que será el 14 de marzo de 2022 con la aprobación del Régimen Administrativo de Suelo.

En relación a la observación de la concejala Paulina Izurieta, justamente esta falta de planificación en verdad hace que se dé ese déficit de áreas verdes entre otro tipo de



infraestructura y equipamientos necesarios para los barrios, es por eso que desde el PUGS en verdad lo que intentamos y más bien se propuso y se aprobó por el Concejo es, ya no hace una regularización casi de lote a lote como se tenía antes, sino más bien hacer planes integrales como el de Calderón, por ejemplo, entre otros que tenemos donde hay mayor aglomeración digamos de asentamientos, en Calderón, en la parte de Turubamba, en Amaguaña, en la Pisulí, en Roldós; entonces, ahí lo que queremos hacer más bien es planes integrales que envuelvan justamente a todos los asentamientos y no ir digamos dando solución a manera de parche a diferentes lotes específicos, sino más bien una análisis integral de escala zonal, de escala parroquial y que podamos dotar de los equipamientos necesarios, de los servicios, de áreas verdes, entre otras necesidades que tiene la ciudad.

Hasta ahí señor Alcalde, las intervenciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La última intervención del concejal Hugo Dávila, para dar por cerrado este punto.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde.

La explicación es muy clara, pero le pregunto algo, si ya están ahí con asentamientos humanos del límite del parque hacia arriba, ¿Qué va a pasar con esos barrios que están ahí asentándose en lo posterior? Veo ahí cuando paso dice “vendo lotes”, hay cantidad de venta de lotes en ese sector, vendo lotes con 500 dólares de entrada, 10 años plazo y todas esas cosas, el tráfico de tierras en Calderón sigue siendo grande.

Quisiera señor Alcalde por su intermedio, que la Agencia de Control, la Administración Zonal, ayuden al control de estas ventas ilícitas de terreno que venden a precios..., ¿Quién compra un terreno de 200 metros con \$500,00 de entrada? Ahí se ve claramente que hay el tráfico de tierras.

Lo que pregunto es qué va a pasar con esos asentamientos que ahí existen, qué va a pasar, que el momento en que tome acciones el Municipio de Quito a derrocarles, a sacarles de ahí, reubicación, yo que sé no faltarán los falsos defensores que dirán pobrecitos no los saquen de ahí y tanta cosa, tiene derecho a la vivienda, de acuerdo todos tenemos derecho a la vivienda, pero ordenadamente. Por eso el descontrol en Calderón que las vías, los servicios básicos no existen, el Municipio tiene que pagar todas esas consecuencias.

Su explicación es muy clara, pero mi pregunta es qué va a pasar con esos asentamientos humanos.

Gracias Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias, con su permiso Alcalde.

Evidentemente, los asentamientos, incluso existen un par de barrios que están ya regularizados dentro del área que estaba considerada para equipamiento de Calderón y existen otros que están justamente en el límite periférico sur de lo que es el parque, que ya están en un proceso de consolidación bajo la venta de terrenos, bajo la figura de derechos y acciones. El plan lo que va a hacer es justamente es ajustar el área determinada para el Parque Metropolitano de Calderón, porque el análisis de financiamiento que se necesita para expropiación de esos terrenos, necesita hacer un análisis también económico de los beneficios urbanísticos que se le dé a los lotes colindantes, y eso no es gratis, todo eso se tiene que pagar.

Entonces, el parque lo que va a tener que hacer es ajustarse a un área más real digamos, por fuera de donde están los asentamientos y a esos terrenos darles obviamente la oportunidad de desarrollo en el que el Municipio pueda capturar y reinvertir en la expropiación del mismo parque, es lo que nosotros llamamos la ciudad pagando a la ciudad, no tiene que ser siempre el órgano público el que invierta siempre digamos, sin un análisis de repago, de retorno de esa inversión. Ahora, lo que sí hay que hacer es a través de este plan, hacer este análisis de cargas y beneficios para poder ajustar y dejar a los lotes que ya tienen asentamientos por fuera, pero claro, ese cambio normativo no es gratis.

Entonces, eso es lo que se va a hacer y más bien justamente y les pido disculpas al Concejo Metropolitano por mi atraso, es que el Comité Nacional Eugenio Espejo nos había invitado a determinar justamente estas estrategias de ciudades sostenibles, equitativas y es justamente lo que se estaba presentado esta mañana, por lo cual, nosotros vamos a tratar de replicar esto a nivel nacional.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, creo que ha sido muy importante esta intervención del señor secretario respondiendo a las distintas inquietudes que han tenido las señoras concejales y señores concejales.



Al haber agotado el debate, declaro conocido el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro -Mejoras del Barrio "San Pablo".

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro -Mejoras del Barrio "San Pablo".

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Comisión de Codificación Legislativa:

III. 4. Proyecto Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales de Comisiones. (IC-CCL-2021-003).

Preside la comisión, el señor concejal Orlando Núñez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Orlando Núñez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchas gracias, muy buenos días al Concejo Metropolitano de Quito, ciudadanía entera un cordial saludo.

Refiriéndome a la Comisión de Codificación Legislativa, realmente para mí es un verdadero honor haber formado parte como miembro de la anterior comisión con Gissela, con Mónica, distinguidas concejalas del Distrito Metropolitano de Quito y ahora ha recaído nuevamente ese honor en ser el Presidente de esta Comisión.

El Proyecto Ordenanza Metropolitana que reforma a la Ordenanza No. 001, ha sido trabajada con gran entusiasmo, con gran empeño, responsabilidad y respeto a los intereses de nuestra ciudad, pero este proyecto tiene un nombre y un apellido, un alma de alguien que ha trabajado y le hemos brindado a ella todo nuestro apoyo a ella en consideración a



lo antes expuesto; y, quisiera por favor se me permita solicitar se le conceda la palabra a la distinguida concejala Mónica Sandoval, que es la que ha llevado a cabo con gran esfuerzo y acierto el manejo, el curso de la construcción de este Proyecto Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001.

Solicito muy comedidamente por favor a la presidencia, si se puede dar la autorización para que sea ella quien embandere y continúe con este maravilloso proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias concejal Orlando Núñez, quien hoy me releva en la Presidencia de la Comisión de Codificación, señor Alcalde muchas gracias, colegas concejales.

Efectivamente, en el seno de la Comisión de Codificación integrada por la concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá, por el señor concejal Orlando Núñez, no de ahora si no desde hace mucho tiempo atrás, surgió la idea de darle un marco regulatorio a la realización de las sesiones virtuales de las Comisiones, no del Concejo de las Comisiones, que es un hecho, nosotros estamos sesionando con la crisis sanitaria en esas condiciones de virtualidad.

¿Qué es esta ordenanza? Sencillísima, no tiene nada de extraordinario, tiene apenas cinco artículos, dos disposiciones derogatorias, una disposición general y una disposición final. El proyecto normativo busca regular la realización de las sesiones virtuales de las Comisiones, que debido a la crisis sanitaria se han venido ejecutando, pero sin ningún marco regulatorio.

Este proyecto lo que busca es insertar un último inciso en el artículo No. 43 del Código Municipal, en el sentido de que además de las sesiones que puedan hacerse en cada una de las salas, en esta misma sala de Concejo, es decir, en las instalaciones del Municipio de Quito y que también de acuerdo a la norma vigente, pueden hacerse fuera, pueda también sumarse la virtualidad, estamos en una época en la que todo es digital y entonces nuestro marco regulatorio para las sesiones de las comisiones, no del Concejo, de las Comisiones, es únicamente realizarse en casa, fuera de casa, pero hasta ahí nada más; sin embargo, hemos pasado ya cerca de un año ocho meses sesionando de forma virtual.



En la actualidad, el artículo No. 1.666 del del Código Municipal dice que se podrá sesionar virtualmente las Comisiones, únicamente con un participante de forma virtual y el resto presencial, eso limita absolutamente la ejecución de estas sesiones que también nos han permitido sacar adelante muchos proyectos normativos, la intención de esta ordenanza es que nosotros tengamos finalmente ciertos procedimientos, cierta normativa para la ejecución de este tipo de sesiones.

Quiero acotar algo, sé que está en proceso la Ordenanza que pretende transformar la Resolución No. 074, en la que se establece el procedimiento legislativo que es el tratamiento de las ordenanzas y de las sesiones del Concejo Metropolitano; y, hemos tenido mucho cuidado con los miembros de la Comisión de Codificación Legislativa de no topar ese proyecto legislativo, no se de quién es la iniciativa pero hemos tenido mucho cuidado, tanto así, tengo aquí el proyecto que transforma la Resolución No. 074 en ordenanza, en su capítulo segundo habla claramente de las sesiones virtuales en el Concejo Metropolitano, no en las Comisiones.

Esto que nosotros hemos planteado, este proyecto tan corto, lo que busca es facilitar el cumplimiento de los estándares de Gobierno Abierto, al tener la posibilidad de que se habrá a la ciudadanía, de que haya cien conectados a algunas sesiones especialmente a la Comisión de Movilidad, en las que discutimos la Ordenanza No. 077 tendríamos muchos asistentes y todos interactuando, eso abonado en participación, en transparencia y finalmente en el control social que nosotros como concejales debemos tener en las comisiones que nos han sido asignadas.

Como les decía, es una ordenanza muy pequeña, no busca más allá que dar un marco regulatorio a lo que hemos venido haciendo y creo que contará con el apoyo de todos ustedes.

Quiero aprovechar para dar mi agradecimiento a la Secretaría del Concejo, al doctor Samuel Byun, con él hemos trabajado en este proyecto y creo que le hemos dado la forma adecuada para que pueda ser aprobado.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Soledad Benítez

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.



El 17 de julio de 2020, es decir, hace un año tres meses y ocho días, se calificó el proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo, presentado por el bloque de concejales de la Revolución Ciudadana.

Es importante recalcar, que el proyecto es su disposición transitoria segunda, disponía que todos los procedimientos establecidos en esta ordenanza se apliquen para el funcionamiento de las diferentes comisiones del Concejo Metropolitano. Un mes después, el 17 de agosto del 2020 en la sesión No. 023 Ordinaria de la Comisión de Planificación, se presenta este proyecto y se resuelve hacer mesas de trabajo con el voto unánime de los tres miembros de la Comisión; se recogieron observaciones de todos los despachos y dependencias municipales que decidieron participar.

El 14 de septiembre, se expusieron las observaciones en la sesión No. 025 Ordinaria de la Comisión de Planificación, entre estas observaciones, la Secretaría del Concejo incluyó artículos para nombrar las sesiones virtuales, en Concejo y Comisiones, dada la disposición general segunda y de forma unánime se resuelve sistematizar. Adicionalmente, ante algunas confusiones, se decide consultar a la Procuraduría qué comisión debe tratar este proyecto, el debate se daba entre si debía tratarlo Planificación o Codificación, la respuesta de Procuraduría se conoció el 26 de octubre del 2020 durante la sesión No. 026 Ordinaria de Planificación, el informe concluye de la siguiente manera:

“De conformidad con el artículo 13 literal a) de la Resolución No, C074, es atribución de la Secretaría del Concejo la calificación y en general la verificación de que el proyecto cumpla con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del COOTAD y se remita a la Comisión correspondiente”.

En particular, mediante oficio No. GAD-DMQ-SGCM-23790 de 17 de julio de 2020, la Secretaría del Concejo calificó en lo referente que: *“el proyecto cumple con los requisitos previstos en la Resolución No. C074 y remitió a la Comisión para su procesamiento”*, se refiere a la Comisión de Planificación.

Finalmente, el 23 de noviembre en la sesión No. 028 Ordinaria de la Comisión de Planificación, se conoce el proyecto, se da tratamiento a las observaciones realizadas por ustedes compañeros y compañeras y las dependencias municipales, incluida la Secretaría y sus artículos propuestos referentes a las sesiones virtuales para el Concejo y Comisiones según la disposición general segunda. La resolución adoptada de forma unánime por los tres concejales de la Comisión: Omar, René y mi persona, fue la siguiente:



La Comisión de Planificación Estratégica en sesión No. 028 Ordinaria del 23 de noviembre de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, el texto del proyecto de ordenanza y tras haber procesado en las diferentes mesas de trabajo y sesiones de la Comisión, las observaciones que consideró pertinentes amparada en los artículos Nos. 87 literal a) y el literal e), tanto del Código Orgánico de Organización Territorial como del Código Municipal, emiten dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en primer debate, el proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo; junto con el texto del proyecto de ordenanza con las observaciones dadas en la sesión.

En conclusión, en la Secretaría hay un proyecto de ordenanza más antiguo que el presente, trabajado de forma participativa, que incluye los temas que estamos viendo en este momento, pero de una forma mucho más estructural y robusta.

En tal sentido. Primero, el presente proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza No 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de las sesiones virtuales de la Comisión, debería haberse tratado luego que el mencionado proyecto por una cuestión de temporalidad.

Dos, el proyecto que presentó el bloque de concejales por la Revolución Ciudadana y que recogió las observaciones de todas y de todos ustedes, tiene un trabajo de más de un año y abarca de forma integral el procedimiento parlamentario del presente proyecto.

Tres, la disposición general segunda de nuestro proyecto, expresa claramente que:

“Todos los procedimientos establecidos en esta ordenanza, se aplicarán para el funcionamiento de las diferentes comisiones del Concejo Metropolitano”.

Por lo cual, claramente incluía el manejo virtual de las comisiones.

Cuarto, por lo anterior, por justicia en el ordenamiento del tratamiento de los proyectos, por robustes, por la participación y por lógica, solicito que el presente proyecto regrese a la Comisión y sea tratado en una mesa de trabajo en conjunto con la Comisión de Planificación, para que se trate un solo proyecto.

Santiago y concejales, me preocupa mucho esta forma de tratar los proyectos, respondiendo de pronto a una presión política, sea un modo de gestión y esto pueda afectar los intereses de la ciudadanía.



Hasta ahí mi participación, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Me iba a referir a lo que ya de una manera amplia ha expuesto la concejala Benítez, porque habíamos visto una serie de problemas en el tratamiento del parlamento en el Concejo Metropolitano, por eso surgió la iniciativa de parte de la concejala Benítez de reformar la Resolución No. 074 y convertirla en una Ordenanza. Este tratamiento se lo hizo en varias sesiones de la Comisión de Planificación que yo presidía y también se hicieron varias mesas de trabajo, para llegar a un consenso que yo se lo he manifestado; llegó al punto de tener informe favorable unánime de los tres concejales de Planificación.

No entiendo y nunca entendimos por qué el ex Alcalde no puso a consideración del Concejo este proyecto de ordenanza, que justamente regulaba todo el tema de manejo parlamentario en el Concejo, incluso, un poco más allá, se hablaba de un tema del Código de Ética también, y, sin embargo, teniendo ya el informe favorable creo que, desde septiembre, como lo dijo la concejala Benítez, del año pasado, jamás se lo consideró para ponerlo en el orden del día del Concejo.

Creo señor Presidente que, además de lo que está planteando concejala Sandoval, que es un tratamiento inmediato, creo que es necesario que regrese a Comisión para que esto sea incorporado en esta Ordenanza No. 074 que reemplaza a la Resolución No. 074. De paso, también creo que, en el proyecto que se está planteando en esta mañana se está dando una figura de que podría tenerse en sesiones mixtas y creo que eso sí complicaría las sesiones, o son virtuales o son presenciales, pero la posibilidad de tener mixtas unos miembros presencialmente y otros de manera virtual, creo que complicaría el tema del tratamiento de esas sesiones.

Por lo tanto, creo que deberían juntarse las dos comisiones, tanto la Comisión de Codificación como la Comisión de Planificación, y sacar un producto robusto que básicamente está con la propuesta de convertir en Ordenanza a la Resolución No. 074.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval, punto de información.



Concejala Mónica Sandoval: Gracias.

Solamente para aclarar concejal Omar Cevallos, mi proyecto normativo busca precisamente que no haya esta división de que, uno virtual y el resto presencia, ya lo hace muy claramente que se pueden hacer todas de forma presencial, todas en casa o todas fuera de la institución, elimina de hecho, el artículo No. 1.166 de tal manera que no hay lugar a esta mixtura que podría ser rara.

El proyecto normativo lo que busca es solucionar un tema que está pasando, no tengo conocimiento por qué razón no les pusieron en el orden del día, obviamente no soy el Alcalde y no puedo poner yo en el orden del día, lo que hemos hecho responsablemente en la Comisión, es hacer el proyecto ante una necesidad de lo que nosotros estamos pasando, de lo que éste Concejo está haciendo, de lo que las Comisiones están haciendo, no busca nada más, si hay otro proyecto normativo para solventar o transformar la No. 074 en una ordenanza, pues bienvenido.

Pero, no por eso de ninguna manera nadie en este Concejo puede limitarme ni limitarles a ustedes su facultad legislativa, nadie ¿Por qué me van a regresar a la Comisión? He presentado con todos los requisitos de ley, así que creo que más allá de que existan otras observaciones debería darse por conocido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez, punto de información.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Santiago.

El tema es que nadie esta privando a nadie de que haga lo que tienen que hacer con sus atribuciones, el tema es que éste tema está incluido en este proyecto de ordenanza, es el capítulo dos, entonces no creo que se trate de hacer diferentes proyectos con la misma temática, uno u otro, sentémonos, conversemos, unifiquemos, enriquezcamos lo que ya hay.

Como digo, este proyecto de ordenanza que se está tratando ahora, está contenido en el proyecto de ordenanza integral de la 074, hay todo un capítulo.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información para la concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, compañeros concejales.

Solamente para que puedan considerar, envié a la Comisión de Codificación también un tema puntual del Código de Ética; entonces, no sé si se va a tratar unido, separado, lo que sea, pero sería importante tener un Código de Ética que sea debatido por todo el Concejo.

Para que tomen en cuenta eso las comisiones competentes, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Solo un minuto señor Alcalde.

En la Comisión de Codificación Legislativa se presentó el proyecto normativo de la concejala Analía Ledesma y le hemos invitado por tres ocasiones, no ha sido posible que usted pueda concurrir, en todo caso le hemos invitado, pero nosotros ya hemos revisado su texto, solo estábamos esperando que usted concorra para pedir los informes, pero ya hemos acordado un texto definitivo.

Todas las propuestas que pasan por la Comisión de Codificación Legislativa, son atendidas de forma urgente y más aquellas con ese contenido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

En vista de que no hay una moción específica y puntual que se retire o que se unifiquen las dos propuestas hago mis observaciones, no elevo a moción, solamente presento mis observaciones y después que se continúe como es debido el procedimiento parlamentario, pongo a consideración mis observaciones para la proponente.

La primera, es que es necesario en el último inciso del artículo No. 59 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que se refiere a las votaciones de las comisiones permanentes, no se ha tomado en cuenta este artículo en este proyecto y sí es necesario tomarlo.

Es necesario también este tema que:



“En el caso de que la sesión ordinaria sea virtual, el voto de la concejala o concejal que esté participando de forma remota deberá ser consignando durante la sesión a través de cualquier medio electrónico, siempre y cuando este sea legalizado con su firma electrónica”.

Porque hemos visto que en las sesiones virtuales se nos cae la señal, no podemos y nos ha tocado consignar el voto a través de WhatsApp o a través de llamada telefónica; entonces, precautelando esa situación es la recomendación, que lo haré llegar por escrito.

El otro tema es que, no considero que se debe eliminar el artículo No. 1.166 sino modificarlo, porque todavía no hemos terminado la pandemia y se puede dar que haya algún caso fortuito, alguna situación especial, puntual y nos toque convocarnos como Concejo a unas sesiones virtuales; entonces, lo que sería es modificarle conforme al requerimiento, no eliminarlo.

Y, otras observaciones que son más de forma para darle más semántica al articulado propuesto, lo haré llegar por escrito por los canales correspondientes.

Ese sería mi aporte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Parece que estamos ya retransmitiendo con un minuto, yo ponía sesenta segundos para hacerle un poco más interesante, sesenta segundos de retraso, bueno, es el tema de sistema, esperemos que no se caiga, creo que deben tomar las precauciones del caso.

Recuerdo, voy a empezar por recordar que esta propuesta de ordenanza, de procedimiento parlamentario, temas que se estaban tratando y los que han sido también llevadas a la Comisión de Codificación por parte de la concejala Hidalgo, que ya no le veo, ya no me acuerdo, porque dice que no asiste a tres entonces va dos. Bueno, ya no están en la Comisión de Codificación ahora le corresponde, pero creo que hay otras personas que nos pusieron en diferentes comisiones, digo nos pusieron o nos impusieron ser parte, presidentes de otras comisiones; en este caso, será el señor concejal Orlando Núñez quien trate ese tema, me parece que la anterior presidenta ya no lo va a tratar. Eso como primer punto.

Recordar también que nosotros como bloque, digo nosotros, habíamos revisado esta propuesta que la concejala Soledad Benítez había trabajado y luego se presentó, existen los



informes y ahí sí también reclamo, como diría uno de los concejales, categóricamente reclamo por qué no se pone en el orden del día, a qué obedece a que no se pongan cuando ya existen en Secretaría con todos los estudios y preocupa esta situación, recordarle dice: “no sé quién lo puso”, recordarle a la concejala que manifestó que usted también estuvo ahí cuando se mencionó, usted era parte de la Revolución Ciudadana y como era parte usted antes de la Revolución Ciudadana y llegó con la Revolución Ciudadana a ser concejala, ahí se propuso y ahí se conoció este tema.

Entonces, creo que las iniciativas son buenas, creo que a nadie nos limita, como decía el que proponíamos estos temas que son interesantes para el funcionamiento, para llevar mejor las sesiones de manera ordenada, respetuosa, creo que es fundamental.

Este proyecto de ordenanza integral que se presentó hace más de un año, cuenta con informes favorables de las dependencias municipales y de la Comisión de Planificación, ya lo había ratificado el Presidente de la Comisión el concejal Omar Cevallos, esto estaba ya listo para primer debate que debe ser puesto en el orden del día, ya lo había mocionado la concejala y apoyo esa moción de la concejala Soledad Benítez que ya lo manifestó anteriormente.

Es necesario también establecer, Presidente del Concejo, es necesario establecer cuál es el orden de los proyectos de ordenanza que se colocan dentro del orden del día, cabe preguntar ¿Se respeta alguna secuencia o qué criterios se aplican para ponerlos en conocimiento del Concejo? No se está respetando lo que manda el literal, ahí para que todos los abogados también y para todos nosotros, los ciudadanos revisarlo, el literal e) del artículo No. 13 de la Resolución C074, que expresamente manda que:

“Inmediatamente de emitido el informe para primer debate, la Secretaría General notificará al Alcalde de su contenido, el cual en un plazo máximo de treinta días”.

Entonces, apelaría a esta situación, por eso reclamaba no sé porque no le pusieron hace un año, pero si ya existía debe ser tratada y en las mesas que ha propuesto se puedan incluir lo que la concejala Sandoval tanto con la concejala Hidalgo, están también proponiendo y nosotros igual creo que debemos trabajar, esa es la manera democrática, creo que respetuosa entre nosotros como para poder aportar y también para que no existan estos temas de conflictos, tipo enfrentamientos, confrontaciones.

Miren, el Concejo está visto muy mal, el Municipio esta visto muy mal por estas situaciones y creo que hay que dar un respiro a la ciudadanía; entonces, trabajemos como diaria alguien “bonitamente”, respetuosamente, ágilmente.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene un punto de orden el concejal Orlando Núñez, por favor.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchas gracias señor Presidente.

Blanquita, querida compañera, distinguida concejala, usted acaba de mencionar algo muy importante y es justamente ese abrazo respetuoso, la consideración, la admiración mutua que debemos profesar aquí en este Ilustre Concejo Metropolitano. En ese marco del respeto y la consideración, quiero informar en este punto, que no podría ser de otra manera desde mi comprensión, que sea la persona, la proponente la que lleve a cabo y defienda con nuestro apoyo en la Comisión, este que es entiendo su proyecto de ordenanza, en donde se ha trabajado arduamente con conciencia y respetando también, desde luego, los diferentes puntos de vista ideológicos, a quien guardo reitero mi admiración y respeto.

Esta es la información que yo debo dar en cuanto a lo que la concejala ha manifestado, la Comisión de Codificación Legislativa es nueva ahora, apenas tiene unos días y me comprometo con mucha disciplina y respeto a esta Comisión, llevar a cabo juntos, los tres miembros: Gissela y Mónica en la siguiente ocasión o la sesión este tema muy importante, pero considero que debe ser la proponente la que defienda este proyecto de ordenanza.

Nada más, muchas gracias señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Señor secretario, sírvase dar respuesta a la inquietud de la concejala Blanca Paucar.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venia.

De acuerdo al artículo 90 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, es competencia del Alcalde la formulación del orden del día, esto en concordancia con el artículo No. 4 de la Resolución No. 074, que dispone que para cada sesión del Concejo Metropolitano el Alcalde, la Alcaldesa o el Alcalde formulará el orden del día que contendrá los asuntos a tratarse.

Conforme su disposición señor Alcalde, se ha tratado de incorporar en el orden del día temas que den respuestas a la ciudadanía sobre temas de reactivación, sobre temas de



seguridad y otras materias que son concordantes con su plan de gobierno; en ese sentido, por su disposición, yo personalmente he llamado a varios señores concejales a efectos de pedirles de favor que nos faciliten los informes de las ordenanzas correspondientes en materias específicas.

Además, señor Alcalde, en la designación que me hiciera el Concejo el 27 de julio, en la primera designación que me hiciera, justamente por armar una agenda mínima solicité comedidamente a los presidentes de las Comisiones, que nos remitan tres temas que sean de prioridad en la Comisión para armar una agenda e ir incorporando los temas de manera prioritaria atendiendo a todos los sectores, solamente el señor concejal Marco Collaguazo tuvo la gentileza de atender este requerimiento.

Respecto de este tema que ha sido debatido y con su permiso señor Alcalde, me parece que ha sido acertado poner en el debate porque evidentemente se han puesto posiciones respecto del procedimiento y nosotros hemos considerado poner este tema porque, como Secretario General, una de mis atribuciones es realizar las convocatorias que realizan todas las comisiones y todas están solicitando las convocatorias para que sean efectuadas mediante una plataforma tecnológica.

En el artículo que hace referencia esta reforma pone limitantes, efectivamente, a que sea un concejal que esté presente, por lo tanto, ese dictamen de Procurador que en su momento se solicitó para el tema de las sesiones telemáticas, ya resulta un poco forzoso aplicarlo en este tema, toda vez que las convocatorias han ido incrementándose de manera presencial porque la pandemia poco a poco se ha ido superando, pero datos que tenemos, por ejemplo del INEN, sobre el tema de conectividad y de servicio de internet, nos ha permitido también a nosotros verificar que mediante las sesiones telemáticas hay mayor presencia y la ciudadanía logra ser más partícipe de las sesiones de las comisiones, tenemos datos de la plataforma Facebook, de la Secretaría del Concejo cómo se han incrementado notoriamente la presencia de los ciudadanos, esto en concordancia con las políticas del transparencia y de Gobierno Abierto.

No sé si de esta manera dejo contestada las inquietudes, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde.



Me quiero sumar a las palabras de la compañera Soledad Benítez y del compañero Omar Cevallos, porque lamentablemente creo que es importante entender los procesos que implican ponerlo en el histórico.

Tengo un problema similar en la Comisión de Educación y Cultura, y pongo esto a una reflexión señor Alcalde. Tenemos una ordenanza de Cultura de siete años que ha implicado un proceso con la sociedad civil y si estuviera en mi poder en este momento como Presidenta de la Comisión decir: *"sabe que la ordenanza no me gusta, porque no me gusta"*, soy muy sincera, debo respetar el proceso histórico de los compañeros que iniciaron, compañero Fiallo, en este caso ahora el compañero Orlando Núñez y buscar esos procesos de entender cuál ha sido realmente trabajar frente a esta necesidad.

Creo importante que regrese a la Comisión, porque de lo contrario estamos haciendo lo mismo de siempre, sigamos en esto, dejemos nomás así, si ya está en un primer debate simplemente démosle trámite y sumemos la propuesta de la concejala Mónica Sandoval si ella así lo tuviera a bien, sumemos, porque estamos teniendo una serie de pequeñas cosas que a la final terminan estando esparcidas, perdón señor Alcalde, esparcidas de temas legislativos.

Creo importante sumar, unificar y fortalecer, no crear pequeñas ordenanzas cuando aquí hay una propuesta legislativa que ya estuvo en un primer debate, esa sería mi posición y reflexión. También estoy en una disyuntiva, pero debo ser respetuosa de lo que siempre hablamos aquí en el Concejo, procesos, porque debe ser así el proceso pesa, el proceso es importante y el trabajo de horas y de quemadas de pestañas también es importante señor Alcalde.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Considero que este Concejo tiene que centrarse también en producir resultados concretos, podemos aquí desgastarnos toda la mañana en polemizar sobre los temas, pero creo que es importante enfocarse a tener resultados; me parece que lo uno no se contrapone a lo otro, que reformar una parte de la ordenanza vigente del código vigente por una realidad absolutamente concreta que estamos viviendo y que nos obliga, nos ha obligado y tenemos que hacer perfectible esa situación a transmitir telemáticamente las sesiones y a poder hacerlo mejor, como lo ha explicado el secretario, no se contrapone a una ordenanza que, sin duda tiene que ser tratada en



segundo debate, que es vergonzoso que no se haya hecho a tiempo y si es que se debatió en primer debate hace más de una año, es vergonzoso que no haya venido a tiempo y rápidamente al Concejo, pero bueno, eso ha sido en varios frentes este Municipio lamentablemente.

Una ordenanza que propone el régimen parlamentario igual perfeccionándolo, no me parece que se contraponen si es que se ha resuelto reformar el acápite referente a las sesiones telemáticas en el Código Municipal y viene la ordenanza que incluye ese tema, bueno, ese tema si ya se ha debatido, si es que ya se lo ha incluido se aprueba todo lo demás sin eso pero se avanza, ese es mi criterio, el que podamos conocer y avanzar; y, de ninguna manera aprobar este capítulo, este tema puntual deslegitima el trabajo importante que se ha hecho con la ordenanza que se refiere a todo el régimen parlamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

Se dice que a la concejala Analía Ledesma la invitaron tres veces a exponer sobre el proyecto y la concejala dice que es dos veces, tres más dos me da cinco, el número de partido que tiene registro electoral por fin y al cual me pertenezco. Bienvenido señor Freddy Erazo Costa, en este reintegro que tuve el honor de verlo como Administrador General desde que Jorge Yunda empezó de Alcalde y ahora continúa, vale la pena darle la bienvenida.

Creo que hay que preocuparse por qué el ex Alcalde no puso en el orden del día, pero también hay que preocuparse por qué el Presidente de este Concejo tiene esa habilidad y esa agilidad de incorporarle en el orden del día sabiendo que había un tema que es esto, me llama la atención por qué no lo puso el ex y también por qué no lo pone el actual.

Creo que, sobre el proyecto de ordenanza, hay que evitar una cosa que suelen decir los abogados, evitar la dispersión jurídica, no podemos sacar ordenanza tras ordenanza para regular sobre la misma temática. Creo que las sesiones telemáticas, las sesiones virtuales deben ser para el Concejo, para las Comisiones, para las mesas de trabajo, no puede ser que dejemos dispersa esta normativa. Creo que hay también y coincido con la señora Vicealcaldesa en el tema de que hay que darle una seguridad, una certeza al sistema de votación.

Y, creo que hay que recuperar la visión integral del procedimiento parlamentario y el proyecto de ordenanza, y, por lo tanto, debe ser tratado en esa integridad.



Pidiéndole al Alcalde Presidente de este Concejo, que tenga la bondad de incorporarle en el orden del día ese proyecto de ordenanza que tiene dictamen favorable, comprendo y apoyo la propuesta, la moción de la concejala Soledad Benítez y solicito que se le dé trámite de esa manera.

Pido públicamente al señor Presidente de la Comisión de Codificación a la cual tengo el honor ahora de pertenecer por imposición de la sesión anterior, que de verdad analice ese proyecto integral y para que se le dé ese trámite, porque creo que démos tiempo, hagamos la sesiones que sea, ganemos el tiempo y tratemos la iniciativa integral.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo por favor.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, señores que nos escuchan, nos ven y los funcionarios que están presentes.

Va a llamar la atención mi criterio, codificar es ordenar, sistematizar, en este caso si se trata de la forma legal, de las leyes, de los artículos, esa es la función de la codificación, evitando que existan contradicciones dentro de un mismo cuerpo legal o un grupo de cuerpos legales, esa es la labor de codificación, no es la de crear nueva norma. Cuando nos entregaron el orden del día me llamó la atención, no iba a hablar, pero no puedo quedarme callado, eso es codificar, ordenar, sistematizar las normas para que mantengan coherencia y que no se contradigan entre ellas, eso es codificar, no se trata de crear nueva norma, para eso están otros mecanismos de tipo legal.

Está convocado para primer debate de este proyecto de ordenanza, es facultad del Alcalde decir que, si declara en primer debate o no, pero hay que evitar dispersión jurídica y evitar esfuerzos. Al interior de la Comisión de Propiedad y Espacio Público sucedió algo, que había ya un proyecto establecido, presentado que estaba en trámite ya hace mucho tiempo que una distinguida concejala tuvo la certeza de presentar también una contribución en el mismo sentido.

Nosotros lo que hicimos internamente y justamente por la sugerencia de la compañera que presentó posteriormente un proyecto que tenía relación directa al que estábamos tratando, lo tratamos como observaciones dentro del proyecto que ya estaba en trámite, para mantener la coherencia, para mantener el orden que debe haber, porque no podemos dispersar esfuerzos; y, justamente en comisión también existe otro caso similar y vamos a



tener que llegar a los mismos acuerdos con las compañeras para que no choquen los proyectos y saquemos un solo bloque.

Es lo que puedo comentarles compañeros, creo que no es cuestión de que yo quiero que no salga un proyecto de algún compañero concejal, no, si no que tenemos que mantener coherencia en el tratamiento de las cosas. Pero, de todas maneras, de lo que yo veo aquí hay la facultad que tiene el Alcalde en dar por conocido o no en primer debate un proyecto de ordenanza y una propuesta de la compañera en que se devuelva a la comisión.

Nada más señor Alcalde, muchas gracias.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Bernardo Abad y Dr. René Bedón, a las 11h32. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Por lo que se puede registrar hay dos grandes esfuerzos por darle una dinámica distinta a las sesiones de Concejo. Este proyecto que nos convoca hoy, lo habíamos tratado con la única preocupación de regularizar un tema que ya se venía dando con esta nueva normalidad, aprender a vivir con el virus, con los virus, con lo que vendrá, porque nosotros no solo estamos legislando para este momento sino para el futuro; por eso, también se había planteado la necesidad de generar o cubrir las necesidades que pudieran estar en un futuro.

Bien lo decía la Vicealcaldesa Vaca, no sabemos qué va a pasar con la pandemia, vemos que ya se está volviendo a confinamiento en otros países, o sea, es una irrealidad incierta y este proyecto lo único que pretendía era darle la legalidad y la legitimidad para poder seguir sesionando de esta forma como lo hemos venido haciendo. Hoy, hemos conocido que hay otro esfuerzo que se viene haciendo de forma más integral, creo que cada uno de estos tratamientos y de estos esfuerzos son importantes.

Si en esta mañana con la convocatoria de hoy puede darse por conocido y después se puede aprobar, es tan fácil como en el otro cuerpo normativo, que sí coincidimos que se debe tratar, se puede incluir en los considerandos que ya existe esta ordenanza y nada ha pasado.



Creo que es necesario dar esas muestras de cómo estamos trabajando, pero no es que el mío es más importante o el menos importante, sino más bien cómo vamos nosotros a generar complementariedad en esto.

Eso me permito sugerir, porque no vamos a decir que los esfuerzos que se hizo en la Comisión de Planificación no fueron importantes, claro que lo son, pero entiendo que son, inclusive abarca, es un paraguas, digamos es mucho más grande; entonces, sí se puede incluir los considerandos de este proyecto normativo, creo que no pasa nada y eso por el contrario refuerza, me corregirá señor secretario, si esto va a reforzar el tener estos dos proyectos o hablar del mismo tema va a dar esta legalidad y la legitimidad que necesitamos en lo posterior.

Gracias, hasta ahí Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la intervención la concejala Soledad Benítez, segunda intervención.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Solo para reafirmar y que no quede dudas de que hubo una moción, la reitero; además, por lo expresado y el apoyo también que ha tenido la moción que regrese a la Comisión por justicia, vuelvo a decir en el ordenamiento del tratamiento de los proyectos. Ciertamente es que es potestad del Alcalde, cierto es, pero creo que hay que dar señales de transparencia y de justicia, de lo contrario, queda clarísimo que hay una presión o un apoyo político, creo que este Concejo no va a ser de unos, aquí estamos representantes de la ciudad, no somos los amigos del Alcalde sino representantes de la ciudad, y, por lo tanto, los ciudadanos y ciudadanas tienen el mismo derecho a ser tratados.

Digo por justicia en el ordenamiento del tratamiento de los proyectos, eso es importante, por la robustez, por la participación y por la lógica, mociono que el presente proyecto regrese a la Comisión y sea tratado en una mesa de trabajo en conjunto con la Comisión de Planificación, para que se trate un solo proyecto.

Hasta ahí la moción, muchas gracias.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá, Abg. Eduardo Del Pozo; y, Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 11h35. (15 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una aclaración concejala Benítez, a mí no me presiona absolutamente nadie.

Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Este pequeño proyecto no es nada del otro mundo, es para regular lo que estamos haciendo, lo que ya se ha venido haciendo durante dieciocho meses y yo que sepa no soy su mejor amiga señor Alcalde, como para que aquí se expongan y digan que yo le presiono a usted, ¿Con qué le presionaré? No sé, o sea, realmente me preocupa el nivel de debate de este Concejo, porque deberíamos estar debatiendo el contenido de la ordenanza, si les parece bien, si está mal, si las sesiones virtuales deberían transmitir la Secretaría del Concejo o la Secretaría de Comunicación, eso deberíamos estar debatiendo, no si soy su amiga o no, creo que no han leído.

Lo que estoy proponiendo es una inserción en un artículo y la modificatoria en otro, eso es lo que estoy proponiendo, lo del procedimiento legislativo es insertar todo un capítulo en el Código Municipal porque eso no existe, la virtualidad en las sesiones del Concejo y de las comisiones sí existe, pero tal y como está estamos cometiendo una ilegalidad, no quería entrar en esas profundidades, pero eso es lo que está pasando.

Dice que se podrá hacer de forma virtual las sesiones de las comisiones con una sola persona presente en virtualidad y el resto presentes, esto es nuestro marco jurídico y eso no es lo que está pasando, estamos sesionando de forma virtual todos, comisiones de tres, comisiones de cinco.

No quiero deslegitimar los proyectos normativos de otros concejales de ninguna manera, trato de no meterme, porque sé que son sus ideas y a mí tampoco me gusta que se metan en mis ideas, pero ubiquémonos, qué es lo que se quiere hacer con este proyecto normativo y lo que se piense hacer con la 074 es otra cosa muy distinta, que seguramente levantará muchos debates porque hay el tema del Código de Ética, porque abarca una serie de cosas, porque abarca los procesos de tramitación de las mismas ordenanzas.

Lo que yo quiero es regularizar lo que ya venimos haciendo y eso no significa que haya presión política, ¿Como para qué?, para que sesionemos ¿cómo?, ¿cuál es la presión política?, ¿para yo quedar bien con quién?, ¿con ustedes? Es para regularizar lo que va venimos haciendo, por favor, realmente el nivel de debate es muy básico.

Gracias, señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Estaba pidiendo desde hace rato un punto de información justamente para que se verifique si el punto que había propuesto la concejala Benítez se elevó a moción en su momento, bueno, ahora ya hay una clara moción de lo que había propuesto.

Solamente para clarificar cómo son las dinámicas de los procedimientos parlamentarios en las comisiones. Las propuestas legislativas que presentamos las presentamos a la Secretaría del Concejo, la Secretaría califica en su forma, esto para que la ciudadanía tenga en claro cómo es el procedimiento, califica en la forma de que conste: exposición de motivos, considerandos y el cuerpo articulado; y, eso determina la Secretaría de Concejo y envía a la Comisión correspondiente, y es en la comisión, quien preside la comisión quien decide el trato que se da a esos proyectos normativos. Entonces, aquí si no se le ha dado trato a un proyecto legislativo, implica el manejo de la Comisión. También tengo presentado un proyecto normativo en una comisión donde la presidenta no le ha dado trámite como se debe, siguiendo el procedimiento.

Entonces, para la ciudadanía que quede bien en claro que es el tema de cómo se maneja en cada comisión, de acuerdo a la organización que plantee la comisión el tratamiento legislativo y solo para clarificarle también al señor secretario que se acaba de ir, pero aquí esta Samuel. Cuando se nos pidieron los proyectos legislativos que estamos trabajando y que los tenemos en trámite, yo también presenté el listado correspondiente de los proyectos que se vienen trabajando, tanto en la Comisión de Salud como en los otros proyectos que he presentado de iniciativa legislativa.

Entonces, era ese punto de información que nos clarifiquen el tema, y efectivamente, concuerdo con la proponente que este es un tema que norma lo que ya hemos venido realizando y que precautela el tema, por eso es que propongo que precaulemos el tema de que se dé un caso fortuito de que continuemos en pandemia y que nos cubramos legislativamente con una norma que nos permita hacer lo que ya venimos haciendo.

Entonces, igual no afecta lo uno con lo otro, porque la C74, porque Soledad la propuesta de convertir en ordenanza la C74 plantea otros temas, varios temas del procedimiento parlamentario como tal, esto es algo específico, puntual y después si se hace en el procedimiento, si se requiere dentro de esa ordenanza se incorporaría lo que ya está nada más, entonces, ahí si ya queda departe de la proponente y de parte del nuevo presidente de esta Comisión, si se da por conocido este proyecto; son ellos los que definen de acuerdo



al procedimiento parlamentario el proceso que se debe seguir para el tratamiento de esta iniciativa legislativa.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde una segunda reflexión.

Qué preocupación de este Concejo de que pongamos no más, luego le ponemos después, luego le borramos, luego le sacamos; cuando ya hay una propuesta legislativa que creo, considero señor Alcalde que ya se debería tratar por lo histórico, por lo grande y por lo importante, no digo que la propuesta de la concejal Mónica Sandoval no lo sea, pero creo que se puede sumar como capítulo a este proceso, porque de lo contrario estamos siempre en esta discusión, esta falta de responsabilidad, de pongámosle no mas ahora para que luego le incorporemos y luego le borremos, nos tomamos muy poco serio este proceso legislativo, señor Alcalde.

¿Por qué le digo esto? Porque hay muchas ordenanzas que lo propusieron en muchos años atrás otros concejales y que ahora están en la refrigeradora de cada una de las Comisiones, importantes o no, pero aquí debe pesar el proceso de justicia que en eso estoy completamente de acuerdo, el proceso histórico, el trabajo, el peso, insisto, se debería sumar esta propuesta, sumarla como capítulo y podemos resolver, unificar y evitar la dispersión jurídica señor Alcalde.

Por favor, tengamos más responsabilidad y no sigamos diciendo luego resolvemos, tenemos esto, ahora trabajemos con esto que es urgente; creo que ya debemos hacer cuerpos legislativos verdaderamente claros, potentes y no sumas, restas, borradores, saquemos aquí, pongamos allá.

Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, muchas gracias.

He escuchado a todos los miembros del Concejo, no creo que se excluya la posibilidad de que podamos resolver en este punto el tema planteado por la concejala Sandoval, es un punto especial en relación a todo el cuerpo que implica el proyecto de ordenanza planteado por el movimiento de Revolución Ciudadana.



En tal virtud, en ejercicio de las facultades doy por conocido en primer debate el proyecto de ordenanza.

El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido en primer debate, el Proyecto Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales de Comisiones.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Juan Manuel Carrión; y, Mónica Sandoval, a las 11h45. (13 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Samuel Byun Olivo, Prosecretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, procedo con la lectura del siguiente punto del orden del día:

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. Informe Nro. IC-CPP-2020-004.

Petición:	Comodato.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE respecto al pedido realizado por el Economista Jaime Ruiz, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, quien ha solicitado se autorice la constitución de un gravamen hipotecario sobre el predio donado No. 681882, por no ser factible la constitución de dicho gravamen, ya que, afecta la naturaleza de la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de 06 de noviembre de 2008.

El Presidente de Comisión el concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde buenos días, no abandonen el barco.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión de 09 de septiembre del 2020, emitió dictamen favorable para que este Concejo Metropolitano mediante la resolución



correspondiente, deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante resolución del Concejo Metropolitano de 29 de marzo de 1994, mediante la cual autorizó la entrega en comodato de un lote de terreno municipal ubicado en la avenida Teniente Hugo Ortiz y Ajaví, que tiene una superficie de 4.450 metros cuadrados, a favor de la Asociación de Empresarios de la zona del sur y que disponga la restitución inmediata del predio referido, con las mejoras que se hayan implementado, quedando a salvo el derecho del comodante a reclamar los perjuicios al adquirir el lugar. El número de predio es el 100551.

Al respecto, han hecho llegar observaciones la señora concejala Soledad Benítez y también el señor Alcalde de Quito Santiago Guarderas. Respecto a las mismas, lo planteado por la concejala Soledad Benítez se acoge, porque justamente debe constar dentro de la resolución la numeración de las resoluciones que se van a dejar sin efecto, tanto la de 1994 con una ratificación de 1999, según consta en las observaciones de la señora concejala.

En cuanto a las observaciones del señor Alcalde, todo lo que tiene que ver con forma se las acepta señor Alcalde, están en su justo derecho, puntualizando que sí es aplicable el asunto 101 del COA que debe ser para que tenga eficacia jurídica los actos administrativos tiene que ser notificado a la persona afectada. En este caso, también igualmente que conste que la Procuraduría deberá hacer los trámites correspondientes después que salga la resolución del Concejo, y, por último, que entrará en vigencia a partir, dice: *"de la suscripción"*, pero considero que debe decir: *"a partir de la sanción"*, que la realice el señor Alcalde.

Con estas aclaraciones y aceptando de esta manera las observaciones, pongo en consideración de ustedes señores y lanzo a moción, que el Concejo apruebe dejar sin efecto este comodato.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien en vista de que tiene apoyo la moción, señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venia.

Los señores y señoras concejales que estén a favor de la moción presentada por el señor concejal Marco Collaguazo, respecto de aprobar el informe Nro. IC-CPP-2020-004 con las observaciones del señor Alcalde y de la señora concejala Soledad Benítez, dígnese consignar su voto.

Presente resultados señor operador.



RCF FORUM
CONGRESS SOLUTION

26/10/2021 11:49:37 RCF

A	B	C	D	E
14 A FAVOR AMPARITO NARVAI ANALIA LEDESMA BLANCA PAUCAR BRITH VACA HUGO DAVILA LUIS REINA LUIS ROBLES LUZ ELENA COLON MARCO COLLAGUA OMAR CEVALLOS ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA SANTIAGO GUARDI SOLEDAD BENITEZ	0 EN CONTRA	0 ABSTENCION	0 BLANCO	0

RCF FORUM
CONGRESS SOLUTION

26/10/2021 11:49:39 RCF

A : 14
A FAVOR
AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, BLANCA PAUCAR, BRITH VACA, HUGO DAVILA, LUIS REINA, LUIS ROBLES
LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO, OMAR CEVALLOS, ORLANDO NUÑEZ, PAULINA IZURIETA
SANTIAGO GUARDERAS, SOLEDAD BENITEZ

B : 0
EN CONTRA

C : 0
ABSTENCION

D : 0
BLANCO

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Hugo Dávila	✓				

fe



12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales					✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	8

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde con su venia proclamo resultados, catorce votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cero blancos.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo informe por favor, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

2. Informe Nro. IC-CPP-2020-003.

Petición:	Comodato.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente: (i) Deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución de Concejo Municipal de 29 de marzo de 1994, mediante la cual autorizó la entrega en comodato de un lote de terreno municipal, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Ajaví, con una superficie de 4.450 m ² , a favor de la Asociación de Empresarios de la Zona Sur de Quito; y, (ii) Disponga la restitución inmediata del predio referido con las mejoras que se hayan implementado, quedando a salvo el derecho del comodante a reclamar los perjuicios a que hubiere lugar.

El dos corresponde, el informe IC-CPP-2020-003 con informe favorable.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Haber señor secretario, ¿Cuál acabamos de aprobar?

Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: El dejar sin efecto el comodato aprobado por el Concejo el 29 de marzo de 1994 y ratificado en 1999, referente al comodato que se ha dado a favor de la Asociación de Empresario del Sur, ese se acabó de aprobar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Ya, entonces fue el segundo, ahora es el primer señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, solo para constancia de la sala.

La Secretaría dio el orden del día como esta propuesto, el señor Marco Collaguazo, el señor concejal hizo su exposición respecto del siguiente punto, el que estamos dando lectura ahora, no sé si corresponde reconsiderar para que sea planteada la moción del señor concejal Marco Collaguazo, o en su defecto, ya se da como aprobada la moción conforme dispuso el señor concejal en su debido momento.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se expuso al revés, reconsideremos para que podamos hacer en orden, creo que es lo mejor.

Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Expuso el siguiente, pero todos escuchamos qué es lo que propuso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces señor secretario lo que se aprobó fue el segundo, el informe CP-2020-003, no perdemos nada reconsiderando, apoyo la moción de la Vicealcaldesa de reconsiderar.

Señor secretario, tome votación de la reconsideración.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales que estén a favor de la moción de reconsideración planteada por la señora

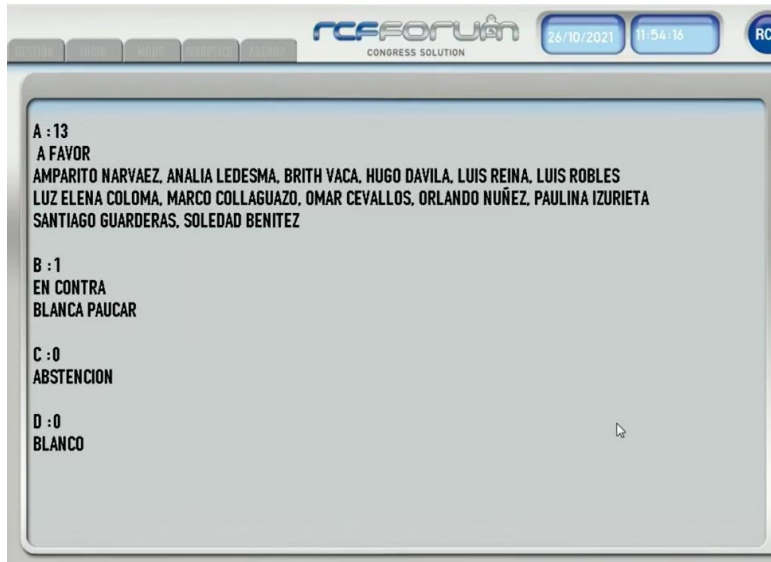


Vicealcaldesa Brith Vaca, respecto de la votación sobre el informe Nro. IC-CPP-2020-003 que expuso el señor concejal Marco Collaguazo, dígnese por favor consignar su voto.

Lo que correspondería señores concejales es, aprobar la reconsideración para de ahí poder votar en el orden que está planteado en el orden del día, con mucho respeto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario proclame resultados.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor operador presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Hugo Dávila	✓				

fe



12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales					✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar		✓			
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	1	0	0	8

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: A favor de la reconsideración se han pronunciado trece votos y uno en contra.

Ha sido aprobada la reconsideración señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve reconsiderar la votación realizada respecto al Informe Nro. IC-CPP-2020-004, ya que la exposición realizada en el punto correspondería al Informe Nro. IC-CPP-2020-003.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos nuevamente entonces, con el primer informe que esta en el orden del día señor secretario, que es el informe IC-CPP-2020-004.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, es el informe:

1. Informe Nro. IC-CPP-2020-004.

Petición:	Comodato.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE respecto al pedido realizado por el Economista Jaime Ruiz, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, quien ha solicitado se autorice la constitución de un gravamen hipotecario sobre el predio donado No. 681882, por no ser factible la constitución de dicho gravamen, ya que, afecta la naturaleza de la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de 06 de noviembre de 2008.



Sobre ese punto corresponde abrir el debate, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: La Comisión de Propiedad y Espacio Público en la fecha antes mencionada de 09 de septiembre de 2020, emitió dictamen desfavorable respecto de la solicitud realizada por el economista Jaime Ruiz, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, quien solicitó se autorice la constitución de gravamen hipotecario sobre el predio donado Nro. 681882, por no ser factible la constitución de dicho gravamen ya que afecta la naturaleza de la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de 06 de noviembre del 2008, mediante la cual se entregó en donación dicho bien.

Si se necesita más aclaraciones respecto de la parte jurídica de por qué la negativa, pediría al señor Procurador que haga esta explicación, en el caso de que algún señor concejal en el derecho que tiene, pida aclaración respecto de ese tema, por tanto, solicito que se apruebe este informe desfavorable.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Antes de que mocione el compañero Marco Collaguazo este dictamen desfavorable pedido por el economista Jaime Ruiz, quiero hacerles un antecedente, porque de acuerdo a lo jurídico lo actuado por la Comisión, está apegado estrictamente a la parte jurídica que tiene la normativa, sin embargo, la historia de este terreno tiene otras connotaciones.

Cuando se hizo el Teleférico de Quito, este terreno era propiedad de la Concentración Deportiva de Pichincha, donde practicaba la Asociación de Fútbol amateur de Pichincha, teníamos dos o tres canchas en donde entrenaban las selecciones de Pichincha, los clubes de Pichincha y le expropiaron a la Concentración Deportiva de Pichincha, o sea, le quitaron a la Concentración Deportiva de Pichincha ofreciéndoles a la Concentración un terreno en Quitumbe en el Sur de Quito, en donde se planificaba un estadio para el fútbol amateur y esto nunca se dio, por esto, es que de manera legal, de la expropiación que se hizo tenía que volver a donarle a la Concentración Deportiva de Pichincha.



Entonces, le vuelven a donar a la Concentración Deportiva de Pichincha en el año 2008 este mismo terreno, pero la Concentración hace el pedido para poder hipotecar este terreno para hacer las canchas que tenían desde hace mucho tiempo, él indica:

“No tenemos plata ahora en la Concentración, o nos ayudan a hipotecar el terreno o considérenos ustedes, en la Comisión de Deporte o el Municipio, considérenos en el presupuesto del año 2022 la posibilidad que el Municipio arregle y deje las canchas como estaban hace veinte años”.

Entonces, sin duda alguna los informes jurídicos están absolutamente apegados a la norma actual, pero yo quería comentarles esta historia de lo que pasó con este terreno, por lo tanto, quisiera de manera muy comedida que este tema por ser muy particular, pueda regresar a la Comisión y ahí recibirle al Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha para que explique estos antecedentes históricos que yo estoy planteando, era un terreno que era de la propia Concentración, que le expropiaron para hacer parqueadero del Teleférico. Una vez que el Teleférico no ha tenido los éxitos que se esperaba ya no se ocupó como parqueadero, entonces, le devuelve otra vez a la Concentración como donación y ahora piden que les permitan hipotecar para construir las canchas porque la Concentración no tiene plata, tiene que endeudarse, entonces se le niega.

Creo que hay que profundizar un poco más, por lo tanto, sugeriría al Presidente de la Comisión, mocionaría yo, que se regrese a la Comisión para que se profundice un poco más sobre este tema que tiene que ver con la Concentración Deportiva de Pichincha.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Apoyo la moción y valdría analizar la donación sin condicionalidad que podría solucionar eso; y, asegurarse las condiciones para que sea de pleno goce, uso y usufructo de la comunidad.

Gracias.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h59. (14 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tenemos dos mociones.

Señor secretario, tome votación de la moción del concejal Marco Collaguazo que fue la primera.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores concejales que estén a favor de la moción presentada por el señor concejal Marco Collaguazo, en el sentido que se apruebe el dictamen desfavorable de la Comisión, dígnese consignar su voto.

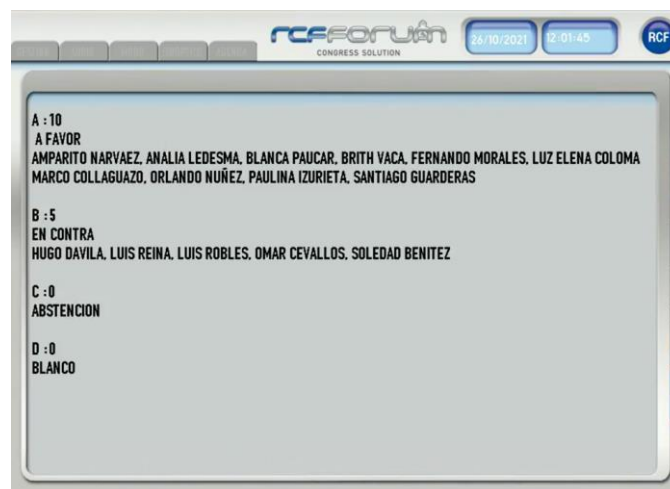
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Haber señor concejal Luis Reina, por favor audio para el concejal Luis Reina, no hay como en votación, está suspendido porque es votación concejal Luis Reina, estamos votando la moción del concejal Marco Collaguazo respecto al dictamen desfavorable.

Concejal Omar Cevallos no puede, esta en votación y el sistema no permite.

Por favor señor secretario, tome votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: La señora concejala Benítez, por favor si podría consignar el voto para proclamar resultados, el concejal Luis Robles también si es tan gentil consignar el voto para proclamar resultados.

Señor operador presente los resultados.





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez		✓			
4. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
5. Sr. Omar Cevallos		✓			
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Hugo Dávila		✓			
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina		✓			
19.Sr. Luis Robles		✓			
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	10	5	0	0	7

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por la moción del señor concejal Marco Collaguazo de acoger el dictamen desfavorable de la Comisión, diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones, cero en blanco.

Quince señores concejales han consiguado el voto incluido el señor Alcalde, de los cuales, diez han votado a favor, por mayoría simple se aprueba acoger el dictamen conforme lo dispone la Resolución No. C-074.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (10 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 115-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

fe



CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 87 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD), establece como atribución del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano mediante la expedición de resoluciones;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;
- Que,** el artículo 1440 del Código Civil, señala que: *“La donación entre vivos no es resoluble porque después de ella le hayan nacido al donante uno o más hijos; a menos que esta condición resolutoria se haya expresado en la escritura pública de la donación.”;*
- Que,** el Código Civil, en el artículo 2309, define a la hipoteca como un derecho de prenda, constituido sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor;
- Que,** el artículo 2316, inciso primero, ibídem, dispone que no podrá constituir hipoteca sobre bienes, sino la persona que sea capaz de enajenarlos, y con los requisitos necesarios para la enajenación;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria, realizada el jueves 06 de noviembre del 2008, resolvió *“entregar en donación el predio No. 681882, clave catastral No. 40801-09-002, de 19.730, 00 m²., de propiedad municipal, ubicado en la Av. Occidental (interior), sector ex Planta de Asfalto, parroquia Belisario Quevedo, a favor de la CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA, para uso de la Asociación de Fútbol Amateur de Pichincha.”;*
- Que,** mediante oficio No. 22 SP-CDP-20, de 04 de febrero de 2020, el Econ. Jaime Ruíz Nicolalde, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, pone en conocimiento de la Alcaldía sobre la necesidad de realizar mejoras en la iluminación del Estadio Olímpico Atahualpa, conforme establece la normativa de la CONMEBOL, para lo cual implica realizar un gravamen hipotecario sobre los bienes de la Concentración Deportiva de Pichincha, quien mantiene un predio



transferido por el Ilustre Municipio de Quito, vía donación, ubicado en la Avenida Occidental, sector ex planta de asfalto, parroquia Belisario Quevedo, con número de predio 681882, con escritura otorgada el 12 de julio de 2011, ante el Notario Dr. Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de julio de 2015, por lo que solicita se autorice a la Concentración Deportiva de Pichincha, constituya gravamen hipotecario sobre el bien descrito;

Que, con oficio GADDMQ-DC-MVCP-2020-0105-O, el Concejal Metropolitano, Dr. Marco Collaguazo, en calidad de presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita al Arquitecto Patricio Renán Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, un informe del requerimiento de la Concentración Deportiva de Pichincha, en relación predio 681882;

Que, con oficio GADDMQ-DMGBI-2020-0532-O, la Abg. Blanca Beatriz Albuja Martínez, Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Subrogante, señala que: *"... pongo en su conocimiento que previo al análisis y resolución del caso en la Comisión que usted preside, la Procuraduría Metropolitana quien realizó la minuta de la donación, deberá analizar la prohibición estipulada en la cláusula CUARTA del mencionado contrato y emitirá el informe legal del caso favorable o desfavorablemente, para que la Comisión y el Concejo Metropolitano conozcan y resuelvan autorizando o negando la constitución de gravamen hipotecario sobre el bien inmueble donado en favor de la Concentración Deportiva de Pichincha."*;

Que, con oficio GADDMQ-DC-MVCP-2020-0147-O, el señor Concejal Metropolitano, Dr. Marco Collaguazo, en calidad de presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita al señor Procurador Metropolitano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, emita un informe en relación al requerimiento de la Concentración Deportiva de Pichincha, sobre la autorización para que constituya gravamen hipotecario sobre el predio No. 681882;

Que, con oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0184-O, de 24 de junio de 2020, el Dr. Edison Xavier Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, emite el informe jurídico, fundamentado en la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en el que señala en conclusión *"... la Procuraduría Metropolitana informa que: (i) el Concejo Metropolitano es el órgano competente para emitir una resolución respecto a la solicitud formulada por la Concentración Deportiva de Pichincha; y, (ii) la constitución de una hipoteca sobre el Predio donado, conllevaría a la vez una autorización para que este pudiese enajenarse en el caso que se requiera ejecutar la garantía por parte del acreedor hipotecario, lo que produciría un cambio del destino del predio y del objeto de la donación autorizada por el Concejo*



Metropolitano, cuyo efecto sería la reversión de la donación del Predio de pleno derecho y su restitución al patrimonio municipal. En este contexto, considero que la constitución de la hipoteca sobre el Predio donado no es factible porque afecta la naturaleza, y objeto de la donación autorizada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 06 de noviembre del 2008.”; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 182 ordinaria, realizada el 26 de octubre de 2021, analizó el Informe No. IC-CPP-2020-004, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, negando a la Concentración Deportiva de Pichincha, constituya gravamen hipotecario sobre el bien inmueble transferido por el Ilustre Municipio de Quito, vía donación, ubicado en la Avenida Occidental, sector ex planta de asfalto, parroquia Belisario Quevedo, con número de predio 681882, con escritura otorgada el 12 de julio de 2011, ante el Notario Dr. Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de julio de 2015, porque afecta la naturaleza, y objeto de la donación autorizada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 06 de noviembre del 2008.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General del Concejo Metropolitano, ponga en conocimiento de la Concentración Deportiva de Pichincha con el contenido de la presente resolución.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de octubre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Haber señor Procurador Metropolitano, por favor.

Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Lo propuesto por el concejal Omar Cevallos, que no sé si lo hiciste como miembro de la Concentración Deportiva o como concejal, es otro tema aquí, yo creo que esto habría que cerrarlo para que después lo puedan tratar adecuadamente,

fe



porque aquí ya vendría a ser incluso un traspaso de dominio, o sea, otra situación que es la que usted ha planteado señor concejal.

Aquí creo que está un trámite que ha venido, un proceso, es un trámite que se ha llevado y que tiene que ser cerrado y se cierra aprobando el dictamen desfavorable y después iniciar otro procedimiento, porque es otro procedimiento distinto.

Eso quisiera que se clarifique.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está muy claro que hay una resolución que está aprobada con diez votos.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejala Dr. Marco Collaguazo: Quiero hacer una aclaración.

Jurídicamente está bien el dictamen desfavorable, no hay dónde darse las vueltas, que luego se quiera hacer una reforma a la resolución de Concejo en donde se aprobó la donación es otra cosa, pero esta la cláusula cuarta donde está claro, no se puede y eso es todo.

Salen de la sala de sesiones las concejalas Mgs. Soledad Benítez; y, Mgs. Luz Elena Coloma, a las 12h04. (12 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Y así lo dijo el concejal Omar Cevallos, hay que buscar la forma nada más.

Siguiente punto, para terminar de una vez.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 12h05. (13 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde:

2. Informe Nro. IC-CPP-2020-003.



Petición:	Comodato.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente: (i) Deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución de Concejo Municipal de 29 de marzo de 1994, mediante la cual autorizó la entrega en comodato de un lote de terreno municipal, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Ajaví, con una superficie de 4.450 m ² , a favor de la Asociación de Empresarios de la Zona Sur de Quito; y, (ii) Disponga la restitución inmediata del predio referido con las mejoras que se hayan implementado, quedando a salvo el derecho del comodante a reclamar los perjuicios a que hubiere lugar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente votemos yo creo, porque ya se hizo la explicación, ya hubo la moción.

Por favor, tome votación del informe.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras, señores concejales que estén a favor del dictamen.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí hay quorum, señor secretario tome votación porque ya la explicación la dio el concejal, con una aclaración concejal Marco Collaguazo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, explicó, pero todavía no ha presentado todavía la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: El segundo punto es de la Asociación de Empresarios del Sur, que están pidiendo que se deje sin efecto la resolución mediante la cual se le dio el comodato, eso es todo, ya queda explicado.

Se ha solicitado que se apruebe este dictamen emitido por la Comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien.

¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo, señor secretario, tome votación.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras, señores concejales que estén a favor de la moción presentada por el concejal Marco Collaguazo en el sentido de acoger el dictamen favorable, dígnese consignar su voto.

Por favor señor operador, presente los resultados.

A	B	C	D	E
13	0	1	0	0
A FAVOR AMPARITO NARVAI ANALIA LEDESMA BLANCA PAUCAR . FERNANDO MORAI HUGO DAVILA . JUAN CARLOS FIAI LUIS REINA LUIS ROBLES . MARCO COLLAGUA OMAR CEVALLOS ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA SANTIAGO GUARDI	EN CONTRA	ABSTENCION BRITH VACA .	BLANCO	

A : 13
A FAVOR
AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, BLANCA PAUCAR, FERNANDO MORALES, HUGO DAVILA
JUAN CARLOS FIALLO, LUIS REINA, LUIS ROBLES, MARCO COLLAGUAZO, OMAR CEVALLOS, ORLANDO NUÑEZ
PAULINA IZURIETA, SANTIAGO GUARDERAS

B : 0
EN CONTRA

C : 1
ABSTENCION
BRITH VACA

D : 0
BLANCO

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
---------	---------	-----------	------------	--------	---------

fe



1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	0	1	0	8

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde.

Por la mocion del señor concejal Marco Collaguazo se han pronunciando trece a favor, cero en contra y una abstencion.

Ha sido aprobado el proyecto.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 116-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:



- Que,** los artículos 57 letra d); y, 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD), establecen como atribuciones del concejo municipal expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;
- Que,** el artículo 441 del COOTAD establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato, establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado;
- Que,** el artículo 460, inciso cuarto, ibídem, dispone que, en los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas;
- Que,** el artículo 1561 del Código Civil, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales;
- Que,** el artículo 2077 del Código Civil, establece que el comodato o préstamo de uso, es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa;
- Que,** el artículo 2083 del Código Civil, establece que el comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada, pero podrá exigirse la restitución aún antes del



tiempo estipulado, en tres casos: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servido particular que no pueda diferirse o suspenderse; 2. Si - sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa; y, 3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa;

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el día 13 de mayo de 1991, resolvió autorizar la entrega en comodato precario de un lote de terreno municipal, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y calle Balzar, a favor de la Asociación de Empresarios de la Zona Sur de Quito, para destinarlo a un local de interés social. Esta autorización se perfeccionó con la suscripción de la escritura otorgada el 08 de julio de 1991 e inscrita el 17 de septiembre del mismo año. Posteriormente, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 29 de marzo de 1994, resolvió dejar sin efecto la entrega del comodato mencionado anteriormente, y en su sustitución, entregó en comodato a la Asociación, un inmueble ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Ajaví;
- Que,** mediante oficio No. 3678-15-DMGBI, de 9 de noviembre de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, puso en conocimiento de la Asociación de Empresarios del Sur que en vista de que no se ha dado respuesta ni se ha remitido la información solicitada mediante oficio No. 3245-15-DMGBI de 1 de octubre de 2015, la Dirección iniciará el trámite pertinente para la reversión del contrato de comodato;
- Que,** mediante oficio No. DMGBI-2018-1644, de 23 de mayo de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, puso en conocimiento de la Asociación de Empresarios del Sur que, dentro de las funciones de dicha Dirección, están las de controlar el cumplimiento de los contratos de comodato, razón por la cual, como el predio ubicado en la Av. Tnte. Hugo Ortiz, con clave catastral Nro. 31305-14-001 y número de predio 100551, está entregado en comodato a la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SUR, mediante escritura de 27 de junio de 1994 otorgada por la Notaría Segunda del Cantón Quito, solicitó que, en el plazo de 15 días laborables a partir de la recepción del presente oficio, presente la documentación que en varias ocasiones se solicitó;
- Que,** Con oficio No. AZEA-DGT-UTYV-2019-4190, de 16 de julio de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio técnico y legal favorable para la REVERSIÓN del comodato del predio número 100551, clave catastral Nro. 31305-14-001, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Av. Ajaví, barrio/sector Mayorista, parroquia Solanda, entregado en comodato precario, por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA



ZONA SUR DE QUITO, en base de los informes técnico y legal estableciendo que en la escritura de contrato aclaratorio en la cláusula segunda se estipula que: *“el uso del inmueble entregado en comodato debe ser para la construcción de la Sede Social, áreas de funcionamiento administrativo, pero no se observó que el aula de computación se encuentre funcionando, por lo tanto no ha cumplido con el objeto del comodato.”*;

Que, Con oficio No. GADDMQ-DMC-2020-02082-O, de 31 de mayo de 2020, la Dirección Metropolitana de Catastro, remitió la ficha técnica para la reversión del bien inmueble de propiedad municipal identificada con predio número 100551, clave catastral Nro. 31305-14-001, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Av. Ajaví, barrio/sector Mercado Mayorista, parroquia Solanda;

Que, Con oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0230-O, de 01 de septiembre de 2020, con sustento en los informes mencionados que establecen el incumplimiento del contrato de comodato celebrado el 27 de junio de 1994, y su aclaratoria de 07 de enero del 2000, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Asociación de Empresarios de la Zona Sur de Quito, y con fundamento en el artículo 2083 del Código Civil, y en las cláusulas cuarta y quinta del contrato de comodato celebrado el 27 de junio de 1994, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, continúe con el trámite para que el Concejo Metropolitano de Quito: (i) Deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución de Concejo Municipal de 29 de marzo de 1994, mediante la cual autorizó la entrega en comodato de un lote de terreno municipal, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Ajaví, con una superficie de 4.450 m², a favor de la Asociación de Empresarios de la Zona Sur de Quito; y, (ii) Disponga la restitución inmediata del predio referido con las mejoras que se hayan implementado, quedando a salvo el derecho del comodante a reclamar los perjuicios a que hubiere lugar; y

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 182 ordinaria, realizada el 26 de octubre de 2021, analizó el Informe No. IC-CPP-2020-003, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 8, 87 letra a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:



Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 29 de marzo de 1994, y registrar en el patrimonio municipal el predio número 100551, clave catastral Nro. 31305-14-001, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Av. Ajaví, barrio/sector Mercado Mayorista, parroquia Solanda; y, revertir al patrimonio municipal el inmueble en referencia con las mejoras que pudieren haberse implementado.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal Eloy Alfaro, sin más trámites y requisitos, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad de acuerdo al régimen jurídico aplicable.

Artículo 3.- Comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, a fin de que se continúe con los trámites de Ley que correspondan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de octubre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, al haber agotado el orden del día declaró clausurada la sesión.

Sírvase tomar nota de la clausura de la sesión, muy buenos días con todos.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde.

Siendo las doce horas con seis minutos, se clausura la sesión No. 182 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Siendo las doce horas con seis minutos, del martes veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez		✓



4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Sr. Hugo Dávila	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	07/04/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	17/04/2022	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario	17/04/2022	

fe